

## **PROSPECTO DEFINITIVO**

Los valores mencionados en este Prospecto han sido inscritos en el Registro Nacional de Valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos a menos que esté permitido por las leyes de otros países.

# **AF BANREGIO**

**AF BANREGIO, S.A. DE C.V.,  
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,  
ENTIDAD REGULADA, BANREGIO GRUPO FINANCIERO**

## **PROGRAMA DE COLOCACIÓN DUAL (CORTO Y LARGO PLAZO) DE CERTIFICADOS BURSÁTILES**

**MONTO TOTAL AUTORIZADO CON CARÁCTER REVOLVENTE:  
\$3,500'000,000.00  
(TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)  
O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN**

Los términos con mayúscula que aparecen a continuación y que no se encuentran definidos, tendrán el significado que se les asigna en la sección I (A) ("GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES") más adelante.

Cada EMISIÓN que se realice al amparo del presente PROGRAMA contará con sus propias características. Las características de cada EMISIÓN (el monto total de cada EMISIÓN, el valor nominal, el precio de colocación, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, entre otras) serán establecidas en su momento por AF BANREGIO y se darán a conocer en los DOCUMENTOS CP o en los DOCUMENTOS LP, según se trate de CBs CP o de CBs LP.

AF BANREGIO podrá ofrecer y colocar una o más EMISIONES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES al amparo del presente PROGRAMA, de manera simultánea o sucesiva, hasta por el monto total autorizado del PROGRAMA.

### **CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA**

<b>Emisor:</b>	AF BANREGIO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R., BANREGIO GRUPO FINANCIERO.
<b>Tipo de valor:</b>	Certificados bursátiles.
<b>Clave de emisión:</b>	Para los CBs CP: Se define en cada emisión. Para los CBs LP: ABREGCB.
<b>Monto total autorizado del PROGRAMA:</b>	\$3,500'000,000.00 (tres mil quinientos millones de PESOS 00/100) o su equivalente en UDIs, con carácter revolvente.
<b>Vigencia del PROGRAMA:</b>	5 (cinco) años contados a partir de la fecha del oficio de autorización de CNBV.
<b>Valor nominal de los CBs:</b>	Será determinado para cada EMISIÓN, en el entendido que el valor nominal de cada CB será un múltiplo de \$100 (cien PESOS 00/100) o de 100 UDIs. El valor nominal de los CBs se determinará para cada EMISIÓN en los DOCUMENTOS CP o en los DOCUMENTOS

<b>Denominación de los CBs:</b>	LP, según sea el caso. Podrán denominarse en PESOS o en UDIs, según se señale para cada EMISIÓN en los DOCUMENTOS CP o en los DOCUMENTOS LP, según sea el caso.
<b>Plazo de los CBs:</b>	Será determinado para cada EMISIÓN en los DOCUMENTOS CP o en los DOCUMENTOS LP, según sea el caso; en el entendido que los CBs CP tendrán un plazo de entre 1 (uno) y 360 (trescientos sesenta) días, y los CBs LP de entre 1 (uno) y 30 (treinta) años.
<b>Fechas de cada EMISIÓN:</b>	Las fechas de cada EMISIÓN (fecha de emisión, fecha de liquidación, fecha de vencimiento, entre otras) serán determinadas para cada EMISIÓN en los DOCUMENTOS CP o en los DOCUMENTOS LP, según sea el caso.
<b>Tasa de interés o descuento de los CBs:</b>	Los CBs podrán (i) devengar intereses desde la fecha en que sean emitidos y hasta su amortización, a una tasa de interés que podrá ser fija o variable; o (ii) colocarse a una tasa de descuento (por debajo de su valor nominal). La tasa de interés o de descuento de los CBs de cada EMISIÓN se determinará en los DOCUMENTOS CP o en los DOCUMENTOS LP, según sea el caso.
<b>Tasa de interés moratorio de los CBs:</b>	Los CBs podrán devengar intereses moratorios según se determine, para cada EMISIÓN, en los DOCUMENTOS CP o en los DOCUMENTOS LP, según sea el caso.
<b>Lugar y forma de pago de los CBs:</b>	El pago del principal y, en su caso, de los intereses que generen los CBs, se realizará en las oficinas de INDEVAL ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, tercer piso, colonia Cuauhtémoc, c.p. 06500, México, D.F. En su caso, el pago de intereses moratorios se realizará en las oficinas del REPRESENTANTE COMÚN ubicadas en Blvd. Manuel Ávila Camacho número 40, noveno piso, colonia Lomas de Chapultepec, c.p. 11000, México D.F. Los pagos podrán efectuarse mediante transferencia electrónica. El procedimiento de pago será establecido para cada EMISIÓN en los DOCUMENTOS CP o en los DOCUMENTOS LP, según sea el caso.
<b>Amortización de los CBs:</b>	La forma en que se llevará a cabo la amortización de los CBs será establecida en los DOCUMENTOS CP o en los DOCUMENTOS LP, según sea el caso; en el entendido que para cada EMISIÓN podrán preverse supuestos de amortización anticipada.
<b>Obligaciones del EMISOR:</b>	Los CBs podrán prever obligaciones de hacer y no hacer, según se determine para cada EMISIÓN en los DOCUMENTOS CP o en los DOCUMENTOS LP, según sea el caso.
<b>Vencimiento anticipado de los CBs:</b>	Para cada EMISIÓN (según se determine en los DOCUMENTOS CP o en los DOCUMENTOS LP, según sea el caso), los CBs podrán prever supuestos que, de actualizarse, causarán el vencimiento anticipado de los CBs.
<b>Aumento en el número de CBs de una EMISIÓN:</b>	Para cada EMISIÓN (según se determine en los DOCUMENTOS CP o en los DOCUMENTOS LP, según sea el caso), se podrá prever el derecho de AF BANREGIO de emitir y ofrecer CBs adicionales a los CBs emitidos originalmente en una EMISIÓN. Dichos CBs adicionales tendrán sustancialmente las mismas características que los CBs originales de dicha EMISIÓN y se

*l*

<b>Garantía de los CBs:</b>	considerarán parte de la misma EMISIÓN. En aquellas EMISIONES en que se prevea la posible emisión de CBs adicionales, AF BANREGIO no requerirá de la autorización de los tenedores de los CBs originalmente emitidos para realizar la emisión de los CBs adicionales. Los CBs podrán ser quirografarios o prever garantías específicas de cualquier tipo, según se determine para cada EMISIÓN en los DOCUMENTOS CP o en los DOCUMENTOS LP, según sea el caso.
<b>Calificación de los CBs CP:</b>	Todos los CBs CP que sean emitidos al amparo del PROGRAMA contarán con la siguientes calificaciones: <b>Moody's de México, S.A. de C.V.:</b> "MX-1" que significa que son emisores que se considera cuentan con la máxima capacidad para amortizar las obligaciones de deuda prioritarias no garantizadas con relación a otros emisores nacionales. <b>Fitch México, S.A. de C.V.:</b> "F1(mex)", que significa una alta calidad crediticia. Indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, S.A. de C.V., esta categoría se asigna aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+".
<b>Calificación de los CBs LP:</b>	Cada EMISIÓN de CBs LP contará con su propia calificación y la misma será dada a conocer en los correspondientes DOCUMENTOS LP.
<b>Posibles adquirentes de los CBs:</b>	Personas físicas y morales cuyo régimen de inversión lo permita.
<b>Régimen fiscal de los CBs:</b>	Los impuestos aplicables a los rendimientos que paguen los CBs, se encuentran sujetos: (i) para personas físicas y morales residentes en MÉXICO para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la LISR, y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la mencionada ley, y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia del PROGRAMA. La presente sección es una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en MÉXICO a la adquisición, propiedad y disposición de CBs por inversionistas residentes y no residentes en MÉXICO para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de los CBs. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de los CBs antes de realizar cualquier inversión en los mismos.
<b>Depositario:</b>	S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.
<b>Intermediario colocador:</b>	IXE CASA DE BOLSA, S.A. DE C. V., IXE GRUPO FINANCIERO y/o cualesquiera otras casas de bolsa que en su momento sean autorizadas por AF BANREGIO para actuar como Intermediarios colocadores de los CBs.
<b>Representante común:</b>	BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,

l

INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO y/o cualesquiera otras instituciones de crédito y/o casas de bolsa que en su momento sean autorizadas por AF BANREGIO para actuar como representantes comunes de los TENEDORES.

**INTERMEDIARIO COLOCADOR**



**IXE CASA DE BOLSA, S.A. DE C. V., IXE GRUPO FINANCIERO**

La inscripción preventiva de los CBs a ser emitidos al amparo del presente PROGRAMA fue autorizada por la CNBV y los CBs se encuentran inscritos preventivamente en el RNV bajo el número 3080-4.19-2010-001. Los CBs que se emitan al amparo del presente PROGRAMA serán aptos para ser listados en el listado correspondiente de la BMV.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del EMISOR o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente PROSPECTO, ni convalida los actos que, en su caso, se hubiesen realizado en contravención de las leyes.

El presente PROSPECTO se encuentra a disposición del público inversionista con el INTERMEDIARIO COLOCADOR y en las páginas de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)), de la CNBV ([www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)) y de AF BANREGIO ([www.banregio.com](http://www.banregio.com)) (en el entendido que ni dicha página ni su contenido forman parte del presente PROSPECTO).

México, D.F., a 9 de julio de 2010.

Autorización de la CNBV para su publicación mediante oficio número 3080-4.19-2010-001 de fecha 9 de julio de 2010.

## ÍNDICE

I.	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	
(A)	GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES	8
(B)	RESUMEN EJECUTIVO	12
(C)	FACTORES DE RIESGO	16
(D)	OTROS VALORES	21
(E)	DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO	22
II.	<b>EL PROGRAMA</b>	23
(A)	CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	23
(B)	DESTINO DE LOS FONDOS	33
(C)	PLAN DE DISTRIBUCIÓN	34
(D)	GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA	36
(E)	ESTRUCTURA DEL CAPITAL DESPUÉS DE LA OFERTA	37
(F)	FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN	38
(G)	NOMBRE DE LAS PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN EL ESTABLECIMIENTO DEL PROGRAMA	42
III.	<b>AF BANREGIO</b>	
(A)	HISTORIA Y DESARROLLO DE AF BANREGIO	43
(B)	DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO	45
(1)	ACTIVIDAD PRINCIPAL	45
(2)	CANALES DE DISTRIBUCIÓN	47
(3)	PATENTES, LICENCIAS, MARCAS Y CONTRATOS	47
(4)	PRINCIPALES CLIENTES	47
(5)	LEGISLACIÓN APLICABLE Y SITUACIÓN TRIBUTARIA	48
(6)	RECURSOS HUMANOS	48
(7)	DESEMPEÑO AMBIENTAL	48
(8)	INFORMACIÓN DEL MERCADO	49
(9)	ESTRUCTURA CORPORATIVA	50
(10)	DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES ACTIVOS	52
(11)	PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES	53
IV.	<b>INFORMACIÓN FINANCIERA</b>	
(A)	INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA	54
(B)	INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO, ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN	55
(C)	INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES	58
(D)	COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE AF BANREGIO	60
(E)	ESTIMACIONES, PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES CRÍTICAS	69
V.	<b>ADMINISTRACIÓN</b>	
(A)	AUDITORES EXTERNOS	71
(B)	OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS	72
(C)	ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS	73
(D)	ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS	83
VI.	<b>PERSONAS RESPONSABLES</b>	
(A)	EMISOR	87
(B)	INTERMEDIARIO COLOCADOR	88
(C)	AUDITOR EXTERNO	89
(D)	ABOGADO INDEPENDIENTE	90

VII.	<b>ANEXOS</b>	
(A)	ESTADOS FINANCIEROS	91
(B)	CALIFICACIÓN DE LOS CBs CP	
(C)	OPINIÓN LEGAL	91
(D)	TÍTULOS	91
(E)	INFORME DEL COMISARIO	91

**NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO, O CUALQUIER OTRA PERSONA, HA SIDO AUTORIZADA PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTE CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR AF BANREGIO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R., BANREGIO GRUPO FINANCIERO, Y POR IXE CASA DE BOLSA, S.A. DE C. V., IXE GRUPO FINANCIERO.**

**LOS ANEXOS INCLUIDOS EN ESTE PROSPECTO FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.**

*l*

# I. INFORMACIÓN GENERAL

## (A) GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Los términos utilizados con mayúscula y definidos a continuación, tendrán el significado que en esta sección se les atribuye y serán igualmente aplicables las definiciones establecidas a las formas singular y plural de dichos términos:

<b>TÉRMINOS</b>	<b>DEFINICIONES</b>
<b>AF BANREGIO / EMISOR / EMISORA:</b>	Significa AF BANREGIO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R., BANREGIO GRUPO FINANCIERO.
<b>ANEXO:</b>	Significa cada anexo del presente PROSPECTO.
<b>ARRENDAMIENTO FINANCIERO:</b>	Significa el contrato por virtud del cual AF BANREGIO otorga el uso o goce temporal de bienes tangibles, siempre que se cumpla con los siguientes requisitos: <b>(i)</b> que se establezca un plazo forzoso que sea igual o superior al mínimo para deducir la inversión en los términos de las disposiciones fiscales o, cuando el plazo sea menor, se permita al arrendatario que, al término del plazo, ejerza cualquiera de las siguientes opciones: <b>(a)</b> transferir la propiedad del bien objeto del contrato mediante el pago de una cantidad determinada, que deberá ser inferior al valor del mercado del bien al momento de ejercer la opción, <b>(b)</b> prorrogar el contrato por un plazo determinado durante el cual los pagos serán por un monto inferior al que se fijó durante el plazo inicial del contrato, y <b>(c)</b> obtener parte del precio por la enajenación a un tercero del bien objeto del contrato; <b>(ii)</b> que la contraprestación sea equivalente o superior al valor del bien al momento de otorgar su uso o goce; y <b>(iii)</b> que se establezca una tasa de interés aplicable para determinar los pagos y el contrato se celebre por escrito.
<b>ARRENDAMIENTO PURO:</b>	Significa el contrato por virtud del cual AF BANREGIO otorga el uso o goce temporal de bienes tangibles, con la característica de que no existe opción de compra al término de la vigencia del contrato. Por lo tanto, AF BANREGIO no contrae obligación alguna de enajenar el bien, ni de hacerle participe al arrendatario del importe de la venta que se haga del bien a un tercero. En el caso de que al término del contrato exista un contrato de compraventa del bien entre AF BANREGIO y el arrendatario, el bien tendrá que ser enajenado al valor comercial o de mercado.
<b>AUDITOR EXTERNO:</b>	Significa PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.C.
<b>BANREGIO:</b>	Significa BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO.



<b>BANXICO O BANCO DE MÉXICO:</b>	Significa Banco de México, banco central de MÉXICO.
<b>BMV:</b>	Significa la BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.
<b>CBs / CERTIFICADOS BURSÁTILES:</b>	Significa los certificados bursátiles a ser emitidos al amparo del PROGRAMA.
<b>CBs CP:</b>	Significa los CERTIFICADOS BURSÁTILES de corto plazo (entre 1 y 360 días).
<b>CBs LP:</b>	Significa los CERTIFICADOS BURSÁTILES de largo plazo (entre 1 y 30 años).
<b>CIRCULAR ÚNICA DE EMISORAS / DISPOSICIONES:</b>	Significa las "Disposiciones de carácter general aplicables a la emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" emitidas por la SHCP por conducto de la CNBV y publicadas en el DOF el 19 de marzo de 2003, según han sido modificadas.
<b>CNBV / COMISIÓN:</b>	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<b>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:</b>	Significa el consejo de administración de AF BANREGIO.
<b>DÍA HÁBIL:</b>	Significa cualquier día que no sea sábado o domingo, en el que las instituciones de banca múltiple deban mantener sus oficinas abiertas para celebrar operaciones con el público, conforme al calendario que publique la CNBV.
<b>DOCUMENTOS CP:</b>	Significa, tratándose de EMISIONES de CBs CP, (i) el aviso de oferta pública o la convocatoria, (ii) el aviso de colocación, y (iii) el TÍTULO correspondientes.
<b>DOCUMENTOS LP:</b>	Significa, tratándose de EMISIONES de CBs LP, (i) el aviso de oferta pública o la convocatoria, (ii) el SUPLEMENTO, (iii) el aviso de colocación, y (iv) el TÍTULO correspondientes.
<b>DOF:</b>	Significa el Diario Oficial de la Federación.
<b>DÓLARES / USD:</b>	Significa dólares, moneda de curso legal en los ESTADOS UNIDOS.
<b>EMISIÓN:</b>	Significa cada emisión de CBs que se realice al amparo del PROGRAMA.
<b>ESTADOS FINANCIEROS:</b>	Significa los estados financieros de AF BANREGIO dictaminados por el AUDITOR EXTERNO, por los ejercicios 2007, 2008 y 2009.
<b>ESTADOS UNIDOS:</b>	Significa los Estados Unidos de América.
<b>FACTORAJE:</b>	Actividad en la que mediante contrato que celebre el factorante con sus clientes (cedentes), personas morales o

personas físicas que realicen actividades empresariales, el primero adquiere de los segundos derechos de crédito relacionados a proveeduría de bienes, de servicios o de ambos, con recursos provenientes de sus operaciones, a un precio determinado o determinable. Este puede ser pactado en cualquiera de sus dos modalidades factoraje con recurso o factoraje sin recurso.

<b>GRUPO:</b>	Significa BANREGIO GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V.
<b>INDEVAL:</b>	Significa S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.
<b>INTERMEDIARIO COLOCADOR:</b>	Significa IXE CASA DE BOLSA, S.A. DE C. V., IXE GRUPO FINANCIERO y/o cualesquiera otras casas de bolsa que en su momento sean autorizadas por AF BANREGIO para actuar como intermediarios colocadores de los CBs.
<b>LGOAAC:</b>	Significa la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.
<b>LISR:</b>	Significa la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente.
<b>LMV:</b>	Significa la Ley del Mercado de Valores vigente.
<b>LGTOC:</b>	Significa la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito vigente.
<b>MÉXICO:</b>	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
<b>NIFs:</b>	Significa las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.
<b>PESOS / Ps / MXN / \$:</b>	Significa PESOS, moneda de curso legal en MÉXICO.
<b>PROGRAMA:</b>	Significa el programa de colocación dual (corto y largo plazo) de certificados bursátiles a que se refiere el presente PROSPECTO.
<b>PROSPECTO:</b>	Significa el presente prospecto de colocación.
<b>REPRESENTANTE COMÚN:</b>	Significa BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO y/o cualesquiera otras instituciones de crédito y/o casas de bolsa que en su momento sean autorizadas por AF BANREGIO para actuar como representantes comunes de los tenedores de los CBs.
<b>RNV:</b>	Significa el Registro Nacional de Valores a cargo de la CNBV.
<b>SHCP:</b>	Significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>SUPLEMENTO:</b>	Significa el suplemento informativo del presente

PROSPECTO correspondiente a cada una de las EMISIONES de CBs LP que se lleven a cabo al amparo del PROGRAMA.

**TENEDORES:**

Significa las personas propietarias de los CBs que se emitan al amparo del PROGRAMA.

**TIIE:**

Significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.

**TÍTULO:**

Significa el título global que ampare los CBs emitidos en cada una de las EMISIONES.

**UDIs:**

Significa Unidades de Inversión cuyo valor es publicado por BANXICO en el DOF.

l

## **(B) RESUMEN EJECUTIVO**

Este resumen no pretende contener toda la información que pudiera ser relevante para tomar decisiones de inversión sobre los CERTIFICADOS BURSÁTILES. Por lo tanto, el posible inversionista deberá leer cuidadosamente el presente PROSPECTO, incluyendo los ESTADOS FINANCIEROS (incluyendo las notas correspondientes) y sus demás ANEXOS.

### **(1) AF BANREGIO**

AF BANREGIO se constituyó originalmente bajo la denominación "Fomento Reiner, S.A.", según consta en la escritura pública número 946 de fecha 12 de enero de 1980, pasada ante la fe del señor Jesús Lozano de la Garza, notario público número 5 de Monterrey, N.L. Posteriormente, se convirtió en una organización auxiliar del crédito, bajo la modalidad de arrendadora financiera y más tarde, cambió su denominación por la de "Arrendadora Financiera del Norte, S.A."

En septiembre de 2002, los accionistas de la EMISORA autorizaron la participación de BANREGIO y del señor Manuel Gerardo Rivero Santos en su capital social. Con motivo de dicha operación, se acordó el cambio de la denominación de la sociedad por la de "Arrendadora BanRegio, Sociedad Anónima de Capital Variable, Organización Auxiliar del Crédito". En enero de 2005, la EMISORA se incorporó al GRUPO y cambió su denominación por la de "Arrendadora BanRegio, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, BanRegio Grupo Financiero".

El 18 de julio de 2006 se publicó en el DOF un decreto por el que se reformaron diversas leyes financieras con el objeto de permitir la realización habitual y profesional de operaciones de crédito, arrendamiento financiero y factoraje financiero mediante la figura de sociedad financiera de objeto múltiple (SOFOM). Por esta razón, en febrero de 2007, los accionistas del EMISOR resolvieron adoptar la modalidad de sociedad financiera de objeto múltiple y, en consecuencia, reformar totalmente sus estatutos sociales y adoptar la denominación de "Arrendadora BanRegio, S.A., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, BanRegio Grupo Financiero". Finalmente, en septiembre del año 2007, el EMISOR modificó sus estatutos sociales para denominarse AF BANREGIO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R., BANREGIO GRUPO FINANCIERO.

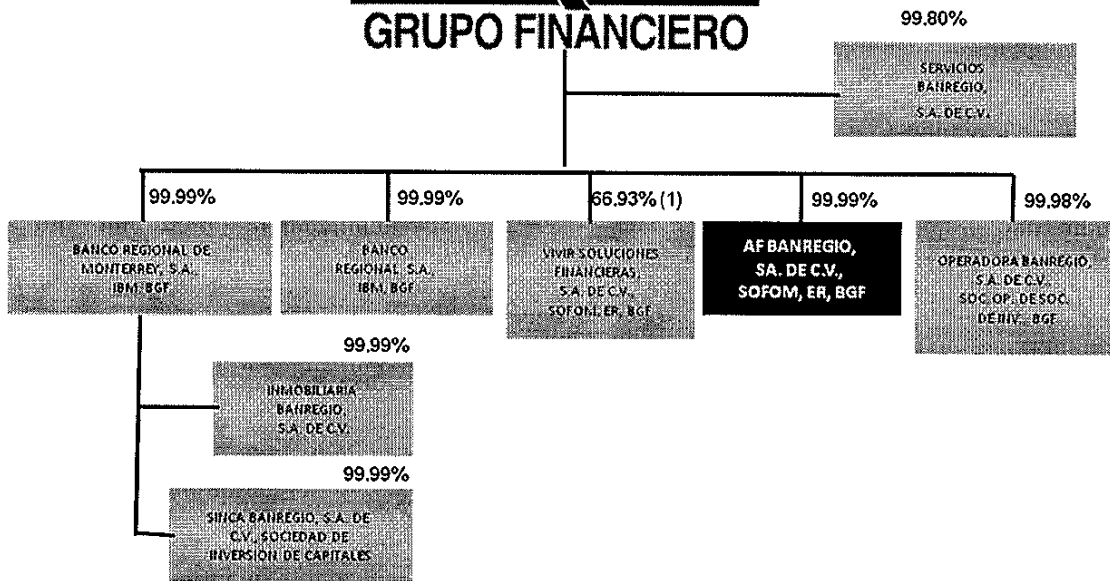
El 30 de noviembre de 2009, AF BANREGIO adquirió 100% del capital social de la sociedad denominada Masterlease, S.A. de C.V., dedicada al arrendamiento puro de vehículos. Actualmente, AF BANREGIO se encuentra en proceso de fusionar a dicha sociedad en la EMISORA y se estima que dicho proceso se concrete y surta sus efectos para el mes de mayo de 2010.

AF BANREGIO es subsidiaria del GRUPO, una agrupación financiera constituida en diciembre de 2004 por medio de una escisión BANREGIO y que inició operaciones en julio de 2005. A la fecha, el GRUPO es propietario del 99.99% del capital social del EMISOR.

Además de AF BANREGIO, el GRUPO complementa sus servicios con varias subsidiarias como BANREGIO. El siguiente esquema refleja la ubicación de AF BANREGIO dentro del GRUPO:

# BANREGIO

## GRUPO FINANCIERO



(1) Asociación estratégica con Embotelladora Arca, S.A. de C.V.

### (2) INFORMACIÓN GENERAL DEL NEGOCIO

El modelo de negocio de AF BANREGIO es la de ser un intermediario financiero que logre una posición relevante en el mercado financiero regional, a través de proporcionar al cliente un servicio confiable, ágil y diferenciado, con miras a mantener un alto crecimiento, rentable y sostenible.

A través de las sucursales del GRUPO, AF BANREGIO atiende a 12 entidades federativas por medio de 95 sucursales. De esta forma, se está apoyando al sector corporativo, empresarial y a la pequeña y mediana empresa, además de personas físicas. AF BANREGIO participa en el desarrollo económico de las zonas norte y centro del país.

### (3) RESUMEN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

(Cifras expresadas en miles de PESOS)

	<u>Dic. 2007</u>	<u>Dic. 2008</u>	<u>Dic. 2009</u>	<u>Mar. 2009</u>	<u>Mar. 2010</u>
<b>ACTIVOS</b>					
Disponibilidades e inversiones	131,542	34,494	74,182	36,482	20,560
Deudores de Reporto			95,054	0	0
Cartera de crédito vigente	2,816,209	3,360,524	2,378,991	2,967,336	2,250,616
Cartera de crédito vencida	53,871	94,667	152,281	122,285	140,278
Estimación preventiva riesgos					
Crediticios	-40,602	-74,537	-165,453	-88,298	-166,761
Otras cuentas por cobrar	29,054	46,472	89,917	18,208	91,199

Bienes adjudicados	4,449	11,958	5,652	8,044	5,761
Inmuebles, mobiliario y equipo	23,919	48,336	1,769,182	45,377	1,692,907
Impuestos diferidos y otros activos	49,362	73,065	248,635	84,643	268,602
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3,067,804</b>	<b>3,594,979</b>	<b>4,648,441</b>	<b>3,194,077</b>	<b>4,303,162</b>
<b>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>					
Pasivos Bursátiles		1,284,297	2,055,284	1,082,385	2,095,019
Préstamos bancarios y de otros					
Organismos	2,509,276	1,605,269	1,601,006	1,383,523	1,130,855
Otras cuentas por pagar	119,834	85,984	180,285	74,417	193,860
Total Pasivo	2,629,110	2,975,550	3,836,575	2,540,325	3,419,734
Capital Contable	438,694	619,429	811,866	653,752	883,428
Total Pasivo y Capital	3,067,804	3,594,979	4,648,441	3,194,077	4,303,162
Razones Financieras					
Cartera vencida / Cartera vigente	1.9%	2.8%	6.4%	4.1%	6.2%
Cartera vencida / Capital contable	12.3%	15.3%	18.8%	18.7%	15.9%
Pasivo Total / Activo Total	85.7%	82.8%	82.5%	79.5%	79.5%
Pasivo Total / Capital Contable	6.0	4.8	4.7	3.9	3.9
<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>					
Ingresos Financieros	210,451	417,026	485,915	111,507	310,233
Gastos financieros	-96,862	-228,257	-263,043	-64,033	-206,191
Margen Financiero	113,589	188,769	222,872	47,474	104,042
Estimación preventiva para riesgos					
Crediticios	-26,679	-36,817	-91,691	-19,969	-15,363
Comisiones y otros ingresos	4,421	1,750	21,288	557	13,421
Gastos administración	-45,761	-47,720	-60,393	-10,937	-23,755
Resultado de la operación	45,570	105,982	92,076	17,125	78,345
Otros productos neto	47,473	82,587	60,440	14,803	6,033
Impuestos	11,548	-7,834	50,962	2,395	-12,816
Resultado neto	104,591	180,735	203,478	34,323	71,562

#### (4) EL PROGRAMA

Al amparo del presente PROGRAMA, AF BANREGIO llevará a cabo emisiones, simultáneas o sucesivas de CBs CP y CBs LP.

Los formatos de los DOCUMENTOS CP han sido autorizados por la CNBV. Para llevar a cabo una emisión de CBs CP, se requerirá que la CNBV autorice la difusión de información y documentación correspondiente, sujetando a dicha autorización la liquidación a AF BANREGIO.

*l*

No existen formatos autorizados de los DOCUMENTOS LP. Por tal motivo, para llevar a cabo una emisión de CBs LP, AF BANREGIO presentará a la CNBV, para su autorización, los DOCUMENTOS LP correspondientes.



## **(C) FACTORES DE RIESGO**

La inversión en los CERTIFICADOS BURSÁTILES implica un riesgo. Los posibles TENEDORES deben tomar en cuenta, analizar y evaluar toda la información contenida o incorporada en el presente PROSPECTO, así como en los DOCUMENTOS CP y DOCUMENTOS LP, según sea el caso, y, en especial, los factores de riesgo que se mencionan a continuación, antes de tomar cualquier decisión de inversión en los CERTIFICADOS BURSÁTILES.

Los factores de riesgo mencionados en este capítulo son enunciativos y no son los únicos relevantes para AF BANREGIO o que pudieran afectar negativamente la inversión de los TENEDORES. Riesgos adicionales que el EMISOR desconoce o que en la actualidad no considera relevantes también podrían afectar sus operaciones.

### **(1) FACTORES DE RIESGO ECONÓMICO Y POLÍTICO**

#### **MÉXICO**

El negocio de AF BANREGIO se desarrolla en MÉXICO y, por lo tanto, su desempeño depende, entre otros factores, de la situación económica del país. Por lo anterior, el negocio del EMISOR se encuentra expuesto a riesgos derivados de la falta de crecimiento en la actividad económica, las fluctuaciones cambiarias, la inflación, las tasas de interés, y otros eventos políticos, económicos y sociales de MÉXICO que pudieran tener un efecto adverso sobre la capacidad de pago del EMISOR.

#### ***Situación macroeconómica***

Históricamente, en MÉXICO se han presentado crisis económicas recurrentes, caracterizadas por las altas tasas de inflación, volatilidad y devaluación en el tipo de cambio, altas tasas de interés, fuerte contracción en la demanda del consumidor, disponibilidad de crédito reducida, incremento del índice de desempleo y disminución de la confianza de los inversionistas, entre otros. AF BANREGIO no puede garantizar que dichos eventos no ocurran de nuevo en el futuro y que las situaciones que puedan derivar de ello no afecten su situación financiera, negocios o resultados de operación. En caso que se suscitara dicha afectación, la capacidad de pago del EMISOR podría verse igualmente afectada.

#### ***Crecimiento económico***

Como cualquier otra rama de la economía, el sector en que el EMISOR enfoca su negocio se puede ver afectado por un menor crecimiento económico del país, lo que se podría afectar negativamente la capacidad del EMISOR para originar nuevos negocios y resultados satisfactorios, por lo que podría tener un efecto adverso en la condición financiera, en la operación y en los resultados de AF BANREGIO, y por ende en la capacidad de pago de los CBs.

#### ***Devaluación***

El tipo de cambio del PESO frente a otras divisas ha sufrido movimientos importantes en el pasado por diversas razones derivado de la inestabilidad en los mercados financieros internacionales. La crisis financiera reciente trajo una devaluación del PESO respecto al DÓLAR que, de agravarse, podría afectar aún más la economía mexicana, así como también podría resultar en una pérdida de poder adquisitivo para los TENEDORES, e inclusive podría tener un efecto adverso en la condición financiera, en la operación y en los resultados de AF BANREGIO.

#### ***Inflación***

*l.*



La inflación en MÉXICO, medida por el incremento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor dado a conocer por BANXICO, ha ido en aumento en el último par de años y, en el caso de presentarse mayores incrementos en inflación que en salarios, se afectaría en forma adversa el poder adquisitivo de los clientes de AF BANREGIO y, por lo tanto, su capacidad de pago, lo que podría tener un efecto adverso en la condición financiera, en la operación y en los resultados del EMISOR, y por ende en su capacidad de pago.

#### ***Tasas de interés***

Situaciones adversas en la economía nacional podrían resultar en incrementos sustanciales en las tasas de interés del mercado local, lo que afectaría la capacidad de pago de los clientes del EMISOR, repercutiendo adversamente en su negocio, situación financiera y resultados de operación.

#### ***Nivel de empleo***

En caso de que los cambios en la situación económica, política o social trajeran como consecuencia una pérdida mayor de empleos en el país, la capacidad de pago de los clientes del EMISOR podría verse afectada al perder su fuente de ingreso, lo que podría disminuir la cobranza de AF BANREGIO y, por lo tanto, incrementaría sus niveles de cartera vencida.

#### ***Modificaciones al régimen fiscal***

A fin de acelerar la recuperación económica de MÉXICO a partir del año 2010, el Congreso de la Unión aprobó una reforma fiscal que incrementó, en ciertos casos, las tasas impositivas. Lo anterior, hará que, a partir de este año, los contribuyentes paguen más impuestos, entre otros: el impuesto sobre la renta, el impuesto al valor agregado, el impuesto a los depósitos en efectivo y el impuesto especial sobre producción y servicios. Lo anterior, podrá tener como efecto una disminución en los ingresos de los clientes de AF BANREGIO, repercutiendo adversamente en el negocio, situación financiera y resultados de operación del EMISOR y, por ende, en su capacidad de pago de los CBs.

El EMISOR no puede garantizar que el régimen fiscal aplicable descrito en el presente PROSPECTO (y, en su caso, en los documentos correspondientes a cada EMISIÓN) no sufra modificaciones en el futuro que pudiesen afectar el tratamiento fiscal de los rendimientos generados por los CBs. En dicho caso, podrían ser aplicables tasas mayores respecto de los pagos a ser efectuados a los TENEDORES y, por lo tanto, las ganancias esperadas por los posibles inversionistas podrían verse reducidas.

#### ***Cambios en disposiciones gubernamentales***

Cualquier cambio en leyes, políticas y/o estrategias gubernamentales relacionado con servicios y productos financieros ofrecidos por AF BANREGIO, podría afectar su operación o su régimen jurídico y esto podría tener consecuencias negativas en su negocio, situación financiera o resultados de operación y, por ende, su capacidad de pago de los CERTIFICADOS BURSÁTILES.

#### ***Situación política***

El EMISOR no puede asegurar que los eventos políticos mexicanos, sobre los cuales no tiene control, no tendrán un efecto desfavorable en la situación financiera o en los resultados o en el precio de mercado de los valores emitidos por AF BANREGIO.

#### ***Situación en otros países***

Los valores emitidos por compañías mexicanas pueden verse afectados por las condiciones económicas y de mercado de otros países. Aunque la situación económica en esos países puede

ser distinta a la de MÉXICO, las reacciones de inversionistas por acontecimientos en cualquiera de estos otros países podrían cambiar el riesgo de mercado y de contraparte en los valores de personas mexicanas. Por lo anterior, no se puede asegurar que los valores emitidos por AF BANREGIO no se verán afectados adversamente por eventos en otras partes del mundo.

## **(2) FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS CON AF BANREGIO**

### ***Competidores en servicios financieros***

AF BANREGIO enfrenta competencia por parte de otras instituciones financieras mexicanas que atienden a los mismos segmentos de personas y empresas, así como instituciones financieras globales. Lo anterior, podría afectar adversamente la situación financiera y resultados de operación del EMISOR y, por ende, su capacidad de pagar los CBs.

### ***Cambios en regulación gubernamental***

AF BANREGIO es una entidad regulada. En el caso de que las regulaciones aplicables se modifiquen, sus efectos podrían tener un impacto desfavorable en el negocio, la situación financiera o los resultados de operación del EMISOR y, por ende, en su capacidad de pago de los CBs.

### ***Ejecución de garantías***

La ejecución de las garantías otorgadas a favor de AF BANREGIO por sus clientes con motivo de operaciones se realiza, generalmente, a través de procedimientos judiciales que, en ocasiones pudieran alargarse o verse entorpecidos. Los retrasos o impedimentos para ejecutar garantías pueden afectar adversamente el valor de las mismas y con ello el negocio, la situación financiera o los resultados de operación del EMISOR.

### ***Estrategia de AF BANREGIO***

Si hubiere circunstancias económicas desfavorables que afectaren los activos del EMISOR, dichas circunstancias podrían traer como resultado que el EMISOR no tenga la capacidad de pagar sus pasivos al vencimiento, lo que obligaría al EMISOR a modificar su estrategia de negocio con el fin de mitigar el efecto adverso. Dicha modificación en la estrategia de negocio de AF BANREGIO podría afectar negativamente sus resultados de operación y condición financiera.

### ***Cambios en las condiciones crediticias***

El EMISOR obtiene recursos para financiar su cartera de créditos a través de créditos bancarios o emisiones de deuda bursátil. La favorable condición financiera del EMISOR le ha permitido obtener términos favorables en la negociación de sus financiamientos; sin embargo, no existe una garantía de que el EMISOR podrá obtener en el futuro créditos similares a tasas competitivas u otras condiciones favorables. La imposibilidad de obtener créditos en términos competitivos podría afectar negativamente la liquidez, la condición financiera o los resultados operativos de AF BANREGIO, así como su capacidad para pagar los CERTIFICADOS BURSATILES.

### ***Subsidiaria del GRUPO***

Entre el GRUPO y AF BANREGIO se tiene pactado un convenio único de responsabilidades, con el fin de dar cumplimiento a la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y a las reglas generales para la constitución y funcionamiento de grupos financieros.

A través de dicho convenio único de responsabilidades, el GRUPO asume la responsabilidad subsidiaria e ilimitada del cumplimiento de las obligaciones de cada una de las entidades

financieras que forman parte del mencionado GRUPO, e ilimitadamente por las pérdidas de todas y cada una de dichas entidades, en los términos del artículo 27 y 28 bis de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

Además de AF BANREGIO, el GRUPO asume dicha responsabilidad para otras subsidiarias diferentes al EMISOR. Resultados adversos de estas otras subsidiarias, pudieran afectar negativamente la capacidad del GRUPO para respaldar al EMISOR en caso de ser requerido.

### **(3) FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS CON LOS CBs**

#### ***Instrumentos quirografarios***

En principio y salvo que se establezca lo contrario para una EMISIÓN en particular, los CBs que se emitan al amparo del presente PROGRAMA serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica.

#### ***Prelación en caso de quiebra***

Los CBs representarán obligaciones (en principio quirografarias, salvo que se establezca alguna garantía específica para una EMISIÓN en particular) de AF BANREGIO. Consecuentemente, en el supuesto de que AF BANREGIO fuera declarado en concurso mercantil, los CBs serán clasificados como créditos comunes y gozarán de la misma preferencia de pago que el resto de las obligaciones quirografarias de AF BANREGIO. Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, tienen preferencia sobre los créditos comunes y deben pagarse con anterioridad de éstos, entre otros, los siguientes: **(i)** ciertos créditos a favor de los trabajadores, **(ii)** los créditos fiscales, **(iii)** los créditos contraídos para la administración de los bienes de la masa concursal, **(iv)** los créditos contraídos para atender gastos normales de seguridad de los bienes de la masa concursal, su refacción, conservación y administración, **(v)** los créditos procedentes de diligencias judiciales o extrajudiciales en beneficio de la masa concursal, **(vi)** los créditos con garantía prendaria o hipotecaria, y **(vii)** aquellos otros créditos que conforme a la ley tengan un privilegio especial o un derecho de retención.

#### ***Mercado limitado***

No se puede asegurar que exista un mercado secundario para los CBs y no pueden garantizarse las condiciones en las cuales los TENEDORES puedan, en su caso, enajenar dichos CBs. Los CBs podrían tener que enajenarse a precios inferiores o superiores al precio en el que fueron suscritos inicialmente dependiendo de diversos factores (incluyendo, entre otros, la situación financiera de AF BANREGIO, el comportamiento de las tasas de interés y la situación política y económica de MÉXICO).

#### ***Riesgo de Reinversión***

En caso de que los CBs sean pagados antes de su vencimiento (vencimiento anticipado, etc.), y los instrumentos u operaciones en que se reinviertan los recursos pagados anticipadamente podrían no tener los mismos rendimientos que los CBs.

#### ***Conflictos de interés***

Las empresas filiales y/o subsidiarias del EMISOR podrían tener alguna participación en las EMISIONES que se realicen al amparo del PROGRAMA, según se determine en el aviso de colocación con fines informativos correspondiente.

l

Asimismo, en virtud de que el EMISOR y filiales son participantes activos en el mercado de tasas de interés, el rendimiento de los CBs que se emitan al amparo del PROGRAMA podría verse afectado por operaciones que lleven a cabo el EMISOR y/o sus afiliadas.

#### ***Amortización anticipada***

Dada la posibilidad de que los CBs de una determinada EMISIÓN sean amortizados anticipadamente y de que dicha amortización anticipada podría no estar acompañada de una prima para el TENEDOR, existe el riesgo para los TENEDORES de reinvertir las cantidades recibidas de las amortizaciones anticipadas a las tasas de interés vigentes para dicho momento, las cuales podrán ser menores que el rendimiento esperado de los CBs.

#### **(4) INFORMACIÓN SOBRE PROYECCIONES Y RIESGOS ASOCIADOS**

La información que no tiene el carácter de información histórica que se incluye en este PROSPECTO refleja las perspectivas de AF BANREGIO en relación con acontecimientos futuros y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones "cree", "espera", "estima", "considera", "planea", "busca" y otras expresiones similares, indican dichas proyecciones o estimaciones. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, el inversionista deberá tomar en cuenta los factores descritos en esta sección, así como, en su caso, en el SUPLEMENTO y demás documentación correspondiente. Dichos factores de riesgo, proyecciones y estimaciones describen las circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los esperados.

El presente PROSPECTO incluye ciertas declaraciones sobre el futuro. Estas declaraciones aparecen en diferentes secciones de dichos documentos y se refieren a la intención, la opinión o las expectativas actuales con respecto a los planes futuros y a las tendencias económicas y de mercado que afecten la situación financiera y los resultados de las operaciones de AF BANREGIO. Estas declaraciones no deben ser interpretadas como una garantía de rendimiento futuro e implican riesgos e incertidumbre, y los resultados reales pueden diferir de aquellos expresados en tales declaraciones por distintos factores. La información contenida en este PROSPECTO, incluyendo, entre otras, las secciones "*FACTORES DE RIESGO*" y "*COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA*", identifican algunas circunstancias importantes que podrían causar tales diferencias. Se advierte a los posibles TENEDORES y al público inversionista que tomen estas declaraciones de expectativas con las reservas del caso, ya que sólo se fundamentan en lo ocurrido hasta la fecha del presente PROSPECTO. AF BANREGIO no está obligado a divulgar públicamente el resultado de la revisión de las declaraciones de expectativas para reflejar sucesos o circunstancias posteriores a la fecha de este PROSPECTO, excepto por los eventos relevantes y la información periódica que está obligado a divulgar al mercado conforme a las disposiciones legales aplicables.

## **(D) OTROS VALORES**

### **(1) OTROS VALORES INSCRITOS O LISTADOS EN OTROS MERCADOS**

A la fecha del presente PROSPECTO, AF BANREGIO no tiene inscritos valores de largo plazo en el RNV.

Los únicos valores que tiene inscritos AF BANREGIO en el RNV son certificados bursátiles de corto plazo correspondientes al programa autorizado por la CNBV mediante oficio número 153/17488/2008 de fecha 1 de julio de 2008, cuyo monto total autorizado fue incrementado mediante oficio número 153/78869/2009 de fecha 21 de agosto de 2009. El monto total autorizado de dicho programa es de \$2,500'000,000.00 y los certificados bursátiles correspondientes se encuentran inscritos preventivamente en el RNV bajo el número 3080-4.16-2008-002. Al 31 de marzo de 2010, se encontraban en circulación, al amparo de este programa, \$2,100'000,000.00 de PESOS.

Adicionalmente a los valores inscritos en el RNV que se mencionan en la tabla anterior, AF BANREGIO no cuenta con otros valores inscritos en el RNV o listados en otros mercados.

### **(2) REPORTES DE CARÁCTER PÚBLICO**

Por tener inscritos valores en el RNV, AF BANREGIO está obligada a proporcionar a la CNBV, a la BMV y al público inversionista la información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa a que se refiere el artículo 40 en relación a los artículos 33, 34, 35 y demás aplicables de la CIRCULAR ÚNICA DE EMISORAS, con la periodicidad establecida en la misma.

AF BANREGIO, como emisor de valores inscritos en el RNV y de conformidad con la legislación mencionada en el párrafo anterior, proporciona a la CNBV, a la BMV y al público inversionista: **(i)** anualmente, a más tardar el tercer DÍA HÁBIL inmediato siguiente a la fecha de celebración de la asamblea general ordinaria de accionistas que resuelva acerca de los resultados del ejercicio social, sus estados financieros anuales; y **(ii)** trimestralmente, dentro de los 20 DÍAS HÁBILES siguientes a la terminación de cada uno de los primeros tres trimestres del ejercicio social y dentro de los 40 DÍAS HÁBILES siguientes a la conclusión del cuarto, los estados financieros trimestrales, así como la información económica, contable y administrativa del trimestre correspondiente.

En los últimos tres años, AF BANREGIO ha entregado en forma completa y oportuna los reportes sobre eventos relevantes e información periódica requerida por la legislación aplicable.

## **(E) DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO**

La información y documentos de AF BANREGIO de carácter público que fue presentada a la CNBV y a la BMV en relación con el presente PROGRAMA (incluyendo, sin limitar, el presente PROSPECTO) podrá ser consultada por los inversionistas a través de la BMV en sus oficinas (Av. Paseo de la Reforma número 255, colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.) o en su página electrónica en Internet ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)), en la página de Internet de la CNBV ([www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)) o en la página de Internet de AF BANREGIO ([www.banregio.com](http://www.banregio.com)), en el entendido que ésta última página de Internet no forma parte del presente PROSPECTO.

Asimismo, y a solicitud del inversionista, se otorgarán copias de dichos documentos a través del Área de Relación con Inversionistas, a la atención de Rubén Orlando Gracia Martínez, en las oficinas de AF BANREGIO (Avenida Vasconcelos 142 Ote., Colonia del Valle, C.P. 66220, San Pedro Garza García, Nuevo León), al teléfono 52 (81) 8399-5020, y en la siguiente dirección de correo electrónico: [relacioninv@banregio.com](mailto:relacioninv@banregio.com).

Adicionalmente a la información mencionada en los párrafos anteriores, el público inversionista podrá consultar información adicional de AF BANREGIO en la página de Internet del EMISOR ([www.banregio.com](http://www.banregio.com)), en el entendido que, salvo que se indique lo contrario en el presente PROSPECTO, dicha información no es parte integrante del mismo.

El presente PROSPECTO contiene información que AF BANREGIO ha tomado de BANCO DE MÉXICO y de otros reportes bancarios diversos. AF BANREGIO no ha verificado que dicha información o los métodos para prepararla sean correctos, precisos o no omitan datos relevantes.

l

## II. EL PROGRAMA

### (A) CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Cada EMISIÓN que se realice al amparo del presente PROGRAMA contará con sus propias características. Las características de cada EMISIÓN (el monto total de cada EMISIÓN, el valor nominal, el precio de colocación, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, entre otras) serán establecidas en su momento por AF BANREGIO y se darán a conocer en los DOCUMENTOS CP o en los DOCUMENTOS LP, según se trate de CBs CP o de CBs LP.

AF BANREGIO podrá ofrecer y colocar una o más EMISIONES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES al amparo del presente PROGRAMA, de manera simultánea o sucesiva, hasta por el monto total autorizado del PROGRAMA.

Una vez transcurrido un año a partir de la fecha de suscripción de la opinión legal, AF BANREGIO deberá entregar a la CNBV una nueva opinión legal respecto del PROGRAMA.

#### ***Autorización corporativa***

El establecimiento del PROGRAMA y la emisión de los CBs fue autorizado por la asamblea general extraordinaria de accionistas de AF BANREGIO celebrada el 10 de mayo de 2010, misma que quedó protocolizada mediante escritura pública número 14,544 de fecha 18 de junio de 2010, otorgada ante el señor Héctor Mauricio Villegas Garza, notario público número 122 en Monterrey, Nuevo León.

#### ***Autorización CNBV***

El establecimiento del programa y la inscripción preventiva de los CBs en el RNV fue autorizado por la CNBV mediante oficio número 3080-4.19-2010-001 de fecha 9 de julio de 2010.

#### ***Tipo de valor***

Certificados bursátiles conforme a lo dispuesto por los artículos 61, 62 y 64 de la LMV.

#### ***Clave de emisión***

Para los CBs CP: Se define en cada emisión.  
Para los CBs LP: ABREGCB.

#### ***Monto total autorizado del PROGRAMA***

\$3,500'000,000.00 (tres mil quinientos millones de PESOS 00/100) o su equivalente en UDIs, con carácter revolvente.

#### ***Vigencia del PROGRAMA***

5 (cinco) años contados a partir de la fecha del oficio de autorización de CNBV.

#### ***Valor nominal de los CBs***

Será determinado para cada EMISIÓN, en el entendido que el valor nominal de cada CB será un múltiplo de \$100 (cien PESOS 00/100) o de 100 UDIs. El valor nominal de los CBs se determinará para cada EMISIÓN en los DOCUMENTOS CP o en los DOCUMENTOS LP, según sea el caso.

#### ***Denominación de los CBs***

Podrán denominarse en PESOS o en UDIs, según se señale para cada EMISIÓN en los DOCUMENTOS CP o en los DOCUMENTOS LP, según sea el caso.

#### ***Plazo de los CBs***

Será determinado para cada EMISIÓN en los DOCUMENTOS CP o en los DOCUMENTOS LP, según sea el caso; en el entendido que los CBs CP tendrán un plazo de entre 1 (uno) y 360 (trescientos sesenta) días, y los CBs LP de entre 1 (uno) y 30 (treinta) años.

#### ***Fechas de cada EMISIÓN***

Las fechas de cada EMISIÓN (fecha de emisión, fecha de liquidación, fecha de vencimiento, entre otras) serán determinadas para cada EMISIÓN en los DOCUMENTOS CP o en los DOCUMENTOS LP, según sea el caso.

#### ***Tasa de interés o descuento de los CBs***

Los CBs podrán (i) devengar intereses desde la fecha en que sean emitidos y hasta su amortización, a una tasa de interés que podrá ser fija o variable; o (ii) colocarse a una tasa de descuento (por debajo de su valor nominal). La tasa de interés o de descuento de los CBs de cada EMISIÓN se determinará en los DOCUMENTOS CP o en los DOCUMENTOS LP, según sea el caso.

#### ***Tasa de interés moratorio de los CBs***

Los CBs podrán devengar intereses moratorios según se determine, para cada EMISIÓN, en los DOCUMENTOS CP o en los DOCUMENTOS LP, según sea el caso.

#### ***Lugar y forma de pago de los CBs***

El pago del principal y, en su caso, de los intereses que generen los CBs, se realizará en las oficinas de INDEVAL ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, tercer piso, colonia Cuauhtémoc, c.p. 06500, México, D.F. En su caso, el pago de intereses moratorios se realizará en las oficinas del REPRESENTANTE COMÚN ubicadas en Blvd. Manuel Ávila Camacho número 40, noveno piso, colonia Lomas de Chapultepec, c.p. 11000, México D.F. Los pagos podrán efectuarse mediante transferencia electrónica.

El procedimiento de pago será establecido para cada EMISIÓN en los DOCUMENTOS CP o en los DOCUMENTOS LP, según sea el caso.

#### ***Amortización de los CBs***

La forma en que se llevará a cabo la amortización de los CBs será establecida en los DOCUMENTOS CP o en los DOCUMENTOS LP, según sea el caso; en el entendido que para cada EMISIÓN podrán preverse supuestos de amortización anticipada.

#### ***Obligaciones del EMISOR***

Los CBs podrán prever obligaciones de hacer y no hacer, según se determine para cada EMISIÓN en los DOCUMENTOS CP o en los DOCUMENTOS LP, según sea el caso.



### **Vencimiento anticipado de los CBs**

Para cada EMISIÓN (según se determine en los DOCUMENTOS CP o en los DOCUMENTOS LP, según sea el caso), los CBs podrán prever supuestos que, de actualizarse, causarán el vencimiento anticipado de los CBs.

### **Aumento en el número de CBs de una EMISIÓN**

Para cada EMISIÓN (según se determine en los DOCUMENTOS CP o en los DOCUMENTOS LP, según sea el caso), se podrá prever el derecho de AF BANREGIO de emitir y ofrecer CBs adicionales a los CBs emitidos originalmente en una EMISIÓN. Dichos CBs adicionales tendrán sustancialmente las mismas características que los CBs originales de dicha EMISIÓN y se considerarán parte de la misma EMISIÓN. En aquellas EMISIONES en que se prevea la posible emisión de CBs adicionales, AF BANREGIO no requerirá de la autorización de los tenedores de los CBs originalmente emitidos para realizar la emisión de los CBs adicionales.

### **Garantía de los CBs**

Los CBs podrán ser quirografarios o prever garantías específicas de cualquier tipo, según se determine para cada EMISIÓN en los DOCUMENTOS CP o en los DOCUMENTOS LP, según sea el caso.

### **Características de las emisiones de CBs CP:**

Modalidades para el cálculo de intereses: Las emisiones de CBs CP al amparo del PROGRAMA podrán ser a descuento o a rendimiento. En caso de tratarse de emisiones a rendimiento, estas podrán ser a tasa variable o a tasa fija.

### Forma de Cálculo de los Intereses:

Tratándose de emisiones a Rendimiento:

#### 1) Tasa Variable:

A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los CBs devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal o sobre su Valor Nominal Ajustado, que el REPRESENTANTE COMÚN calculará 2 (dos) Días Hábiles previos al inicio de cada Período de Intereses de 28 (veintiocho) días (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual"), y que registrará durante el período siguiente. Para el primer período, los CBs devengarán un interés bruto anual sobre su Valor Nominal Ajustado considerando la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al primer período.

La tasa de interés bruto anual (la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de  $\square\%$  ( $\square$  por ciento) (la "Sobretasa") a la tasa de rendimiento anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a plazo de 28 (veintiocho) días, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, que sea dada a conocer por el BANCO DE MÉXICO, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha.

En caso que la TIIE desaparezca, el REPRESENTANTE COMÚN utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los CBs, aquella tasa que el BANCO DE MÉXICO determine como tasa sustituta de la TIIE.

Para determinar la Tasa de Interés de Referencia capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, el REPRESENTANTE COMÚN utilizará la siguiente fórmula:

$$TC = \left[ \left( 1 + \frac{TR}{36000} \times PL \right)^{\frac{NDE}{PL}} - 1 \right] \times \left[ \frac{36000}{NDE} \right]$$

En donde:

- TC = Tasa de Interés de Referencia capitalizada o equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente.  
 TR = Tasa de Interés de Referencia.  
 PL = Plazo del instrumento correspondiente en días.  
 NDE = Número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente.

El interés que devengarán los CBs se computará a partir de su fecha de emisión o al inicio de cada Periodo de Intereses, según sea el caso, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses que devenguen los CBs se liquidarán en la forma indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" más adelante.

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Periodo de Intereses respecto de los CBs, el REPRESENTANTE COMÚN en cada Periodo de Intereses, se utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VNA \left( \frac{TBi}{36,000} \times Ni \right)$$

En donde:

- I = Interés Bruto del Periodo de Intereses.  
 VNA = Valor Nominal Ajustado de los CBs en circulación.  
 TBi = Tasa de Interés Bruto Anual.  
 Ni = Número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente.

Iniciado cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada no sufrirá cambios durante el mismo.

En caso de que se realice una amortización parcial de los CBs en una fecha que no corresponda con una fecha de pago de acuerdo al calendario descrito en el apartado siguiente, el REPRESENTANTE COMÚN calculará el monto de intereses a pagar tomando en cuenta el Valor Nominal Ajustado que corresponda para cada día de dicho periodo. Es decir, el periodo correspondiente en que ocurra una amortización parcial se subdividirá de acuerdo a las diferencias en el Valor Nominal Ajustado que aplique.

El REPRESENTANTE COMÚN dará a conocer por escrito a la CNBV, a Indeval y a la BMV (a través del SEDI o de los medios que determine) con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago de intereses o, en su caso, a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente Periodo de Intereses respecto de los CBs que deberá pagar el Emisor a los Tenedores de los CBs en la fecha de pago de intereses o, en su caso, en la Fecha de Vencimiento y Valor Nominal Ajustado por título.

Los CBs dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 10:00 a.m. de ese día.

En los términos del Artículo 282 de la LMV, el Emisor determina que el presente título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval.

#### Periodicidad en el Pago de Intereses

Los intereses que devenguen los CBs se liquidarán cada 28 (veintiocho) días (el "Período de Intereses"), conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil.

El primer pago de intereses se efectuará precisamente el .

PERIODO	FECHA DE PAGO DE INTERESES
---------	----------------------------

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

#### 2) Tasa Fija:

##### Forma de Cálculo de los Intereses

A partir de su fecha de colocación y en tanto no sean amortizados los CBs generarán un interés bruto anual sobre su valor nominal ajustado, computado a partir de la fecha de colocación, equivalente a \_\_\_\_% (\_\_\_\_\_por ciento) (la "Tasa de Interés Bruto Anual"), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la emisión.

El interés que causarán los CBs se computará a partir de su fecha de colocación, y los cálculos para determinar el monto de los intereses a pagar, deberán comprender el número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Para determinar el monto de intereses a pagar en cada período, el REPRESENTANTE COMÚN utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left( \frac{TB}{36,000} \times NDE \right)$$

En donde:

I = Interés Bruto del Período.  
VN = Valor Nominal ajustado de los CBs en circulación  
TB = Tasa de Interés Bruta Anual.  
NDE = Número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente

En caso de que se realice una amortización parcial de los CBs en una fecha que no corresponda con una fecha de pago de acuerdo al calendario descrito en el apartado siguiente, el REPRESENTANTE COMÚN calculará el monto de intereses a pagar en la próxima fecha de pago tomando en cuenta el Valor Nominal Ajustado por título que corresponda para cada día de dicho periodo. Es decir, el periodo correspondiente en que ocurra una amortización parcial se subdividirá de acuerdo a las diferencias en el Valor Nominal Ajustado que aplique.

El REPRESENTANTE COMÚN dará a conocer por escrito a la CNBV, a Indeval y a la BMV (a través del SEDI o de los medios que determine) con por lo menos 2 (Dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago de intereses o, en su caso, a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente Período de Intereses respecto de los CBs que deberá pagar el Emisor a los Tenedores de los CBs en la fecha de pago de intereses o, en su caso, en la Fecha de Vencimiento y en su caso el Valor Nominal Ajustado por título.

Los CBs dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 10:00 a.m. de ese día.

En los términos del Artículo 282 de la LMV, el Emisor determina que el presente título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval.

#### Periodicidad en el Pago de Intereses

Los intereses que devenguen los CBs se liquidarán cada 28 (veintiocho) días (el "Período de Intereses"), conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil.

El primer pago de intereses se efectuará precisamente el [ ].

PERIODO	FECHA DE PAGO DE INTERESES
[ ]	[ ]
[ ]	[ ]
[ ]	[ ]

#### 3) Tratándose de Emisiones Denominadas en UDIs:

##### Forma de Cálculo de los Intereses

A partir de su fecha de colocación y en tanto no sean amortizados los CBs generarán un interés bruto anual sobre su valor nominal ajustado, para lo cual deberá considerar una tasa de interés bruto anual de [ ]% ([ ]por ciento) (la "Tasa de Interés Bruto Anual"), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la emisión.

El interés que causarán los CBs se computará a partir de su fecha de colocación, y el cálculo para determinar el monto de los intereses a pagar, deberá comprender el número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Para determinar el monto de intereses a pagar en cada período a su equivalente en Moneda Nacional, el REPRESENTANTE COMÚN aplicará el valor de la UDI vigente en la fecha de pago correspondiente, en caso de que la fecha de pago resulte ser inhábil el REPRESENTANTE COMÚN utilizará el valor de la UDI vigente del siguiente día hábil durante la vigencia de la emisión correspondiente, y utilizará la siguiente fórmula:

$$I = (VN * VUt) * \left( \frac{TB}{36,000} \times NDE \right)$$

En donde:

- I = Intereses Bruto del período.
- VN = Valor Nominal ajustado de los CBs en circulación expresado en UDI's.
- VUt = Valor de la UDI en Moneda Nacional a la fecha de pago de intereses.
- TB = Tasa de Interés Bruta Anual.
- NDE = Número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente

En caso de que se realice una amortización parcial de los CBs en una fecha que no corresponda con una fecha de pago de acuerdo al calendario descrito en el apartado siguiente, el REPRESENTANTE COMÚN calculará el monto de intereses a pagar en la próxima fecha de pago tomando en cuenta el Valor Nominal Ajustado por título que corresponda para cada día de dicho periodo. Es decir, el periodo correspondiente en que ocurra una amortización parcial se subdividirá de acuerdo a las diferencias en el Valor Nominal Ajustado que aplique.

El REPRESENTANTE COMÚN dará a conocer por escrito a la CNBV, a Indeval y a la BMV (a través del SEDI o de los medios que determine) con por lo menos 2 (Dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago de intereses o, en su caso, a la Fecha de Vencimiento, el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente Periodo de Intereses respecto de los CBs que deberá pagar el Emisor a los Tenedores de los CBs en la fecha de pago de intereses o, en su caso, en la Fecha de Vencimiento y en su caso el Valor Nominal Ajustado por título.

Los CBs dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 10:00 a.m. de ese día.

En los términos del Artículo 282 de la LMV, el Emisor determina que el presente título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval.

#### Periodicidad en el Pago de Intereses

Los intereses que devenguen los CBs se liquidarán cada 28 (veintiocho) días (el "Período de Intereses"), conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil.

El primer pago de intereses se efectuará precisamente el [ ] .

PERIODO	FECHA DE PAGO DE INTERESES
[ ]	[ ]
[ ]	[ ]
[ ]	[ ]

Amortización: Los CBs CP serán amortizados a su "Valor Nominal Ajustado", mediante transferencia electrónica, en la fecha de vencimiento, o si fuere inhábil, el DÍA HÁBIL siguiente.

Amortización Anticipada: AF BANREGIO tendrá el derecho de pagar anticipadamente, en forma total o parcial, los CBs CP, en cualquier fecha durante la vigencia de la emisión correspondiente.

En caso de amortización parcial anticipada, se pagará a prorrata, por cada CERTIFICADO BURSÁTIL en circulación, la cantidad que resulte de dividir el monto total de la amortización voluntaria realizada entre el número total de CERTIFICADOS BURSÁTILES. Asimismo, para los casos en que la amortización parcial voluntaria se lleve a cabo con anterioridad a la siguiente fecha de pago de intereses contemplada, dicho pago se hará con la intervención del REPRESENTANTE COMÚN a través de INDEVAL.

En caso de amortización anticipada total, AF BANREGIO publicará, con cuando menos 5 (cinco) DÍAS HÁBILES de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los CERTIFICADOS BURSÁTILES, el aviso respectivo a través del SEDI o de los medios que determine la BMV. En caso de amortización anticipada parcial, AF BANREGIO publicará, con cuando menos 2 (dos) DÍAS HÁBILES de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los CERTIFICADOS BURSÁTILES, el aviso respectivo a través del SEDI o de los medios que determine la BMV. Dichos avisos contendrán, como mínimo, la fecha en que se realizará la amortización anticipada y el monto correspondiente a dicha amortización y en su caso el "Valor Nominal Ajustado" de los CERTIFICADOS BURSÁTILES una vez efectuada la amortización anticipada parcial. Adicionalmente, AF BANREGIO entregará este aviso por escrito, con la misma anticipación, a la CNBV y a INDEVAL.

En caso de llevarse a cabo una amortización parcial anticipada, el REPRESENTANTE COMÚN utilizará la siguiente fórmula para calcular el "Valor Nominal Ajustado" de los CERTIFICADOS BURSÁTILES en circulación:

$$VNA_t = VNA_{t-1} - AM$$

En donde:

VNAi = Valor nominal ajustado de los CERTIFICADOS BURSÁTILES en circulación.

VNAi-1 = Valor nominal ajustado de los CERTIFICADOS BURSÁTILES en circulación en el periodo anterior.

AM = Monto de la amortización.

Para determinar el "Valor Nominal Ajustado" por título en circulación, el REPRESENTANTE COMÚN utilizará la siguiente fórmula:

$$VNAT = \frac{VNA_t}{NT}$$

En Donde:

VNAi = Valor nominal ajustado de los CERTIFICADOS BURSÁTILES en circulación.

VNAT = Valor nominal ajustado por título en circulación.

NT = Número de títulos en circulación.

Causas de Vencimiento Anticipado: Los CERTIFICADOS BURSÁTILES se darán por vencidos anticipadamente de manera automática en los siguientes casos:

Emisiones a rendimiento:

- (a) Si AF BANREGIO dejare de realizar el pago oportuno de los intereses devengados a la fecha correspondiente, y dicho pago no se realizare dentro de los 3 (tres) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que debió realizarse.
- (b) Si AF BANREGIO fuere declarado en quiebra, insolvencia, concurso mercantil o procedimiento similar o si admitiere por escrito su incapacidad para pagar sus deudas a su vencimiento.
- (c) Si la inscripción de los CERTIFICADOS BURSÁTILES en el RNV que mantiene la CNBV fuere cancelada.

Emisiones a descuento:

- (a) Si AF BANREGIO fuere declarado en quiebra, insolvencia, concurso mercantil o procedimiento similar o si admitiere por escrito su incapacidad para pagar sus deudas a su vencimiento.
- (d) Si la inscripción de los CERTIFICADOS BURSÁTILES en el RNV que mantiene la CNBV fuere cancelada.

En caso de que ocurra cualquiera de las causas de vencimiento anticipado mencionadas, todas las cantidades pagaderas por AF BANREGIO conforme a los CERTIFICADOS BURSÁTILES se podrán declarar vencidas anticipadamente, siempre y cuando cualquier TENEDOR o grupo de TENEDORES que representen cuando menos el 25% (veinticinco por ciento) de los CERTIFICADOS BURSÁTILES (de acuerdo al valor nominal) en circulación en ese momento entregue una notificación al REPRESENTANTE COMÚN indicando su intención de declarar vencidos anticipadamente los CERTIFICADOS BURSÁTILES, en cuyo caso AF BANREGIO se

constituirá en mora desde dicho momento y se harán exigibles de inmediato la amortización de los CERTIFICADOS BURSÁTILES, los intereses devengados y no pagados, respecto a la misma y todas las demás cantidades que se adeuden conforme a los mismos.

No habrá causales de amortización anticipada, ni obligaciones para AF BANREGIO relacionadas con la emisión de los CBs CP.

#### **Calificación de los CBs CP**

Todos los CBs CP que sean emitidos al amparo del PROGRAMA contarán con la siguientes calificaciones:

- Moody's de México, S.A. de C.V.: "MX-1" que significa que son emisores que se considera cuentan con la máxima capacidad para amortizar las obligaciones de deuda prioritarias no garantizadas con relación a otros emisores nacionales.
- Fitch México, S.A. de C.V.: "F1(mex)", que significa una alta calidad crediticia. Indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, S.A. de C.V., esta categoría se asigna aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+".

Cada EMISIÓN de CBs LP contará con su propia calificación y la misma será dada a conocer en los correspondientes DOCUMENTOS LP.

#### **Posibles adquirentes de los CBs**

Personas físicas y morales cuyo régimen de inversión lo permita.

#### **Régimen fiscal de los CBs**

Los impuestos aplicables a los rendimientos que paguen los CBs, se encuentran sujetos: (i) para personas físicas y morales residentes en MÉXICO para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la LISR, y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la mencionada ley, y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia del PROGRAMA.

La presente sección es una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en MÉXICO a la adquisición, propiedad y disposición de CBs por inversionistas residentes y no residentes en MÉXICO para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de los CBs. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de los CBs antes de realizar cualquier inversión en los mismos.

#### **Depositario**

S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.

#### **Intermediario colocador**

IXE CASA DE BOLSA, S.A. DE C. V., IXE GRUPO FINANCIERO y/o cualesquiera otras casas de bolsa que en su momento sean autorizadas por AF BANREGIO para actuar como intermediarios colocadores de los CBs.

***Representante común de los TENEDORES***

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO y/o cualesquiera otras instituciones de crédito y/o casas de bolsa que en su momento sean autorizadas por AF BANREGIO para actuar como representantes comunes de los TENEDORES.

En ningún caso, la designación de representante común podrá recaer en la casa de bolsa que actué como intermediario colocador o miembro del sindicato de colocación de las emisiones del PROGRAMA, ni en aquellas instituciones de crédito que participen en la emisión y operación de oferta pública de los CBs.

l



## **(B) DESTINO DE LOS FONDOS**

Los fondos netos obtenidos en cada una de las EMISIONES al amparo del presente PROGRAMA serán destinados por AF BANREGIO conforme a sus necesidades financieras (incluyendo, sin limitar, la sustitución de pasivos), corporativas, estratégicas y de capital de trabajo, entre otros, lo cual será informado en los DOCUMENTOS CP o en los DOCUMENTOS LP, según sea el caso.

2

## **(C) PLAN DE DISTRIBUCIÓN**

El Programa de CBs contempla la participación de Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Ixe Grupo Financiero como Intermediario Colocador de los CBs CP que se emitan al amparo del Programa bajo la modalidad de mejor esfuerzo.

El plan de distribución del Intermediario Colocador tiene como objeto primordial acceder a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado de personas físicas, morales e institucionales mexicanos e internacionales, integrados principalmente por instituciones y sociedades mutualistas de seguros y fianzas; sociedades de inversión; fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad; sociedades de inversión de fondos para el retiro de conformidad con la legislación que los rige. Así mismo y dependiendo de las condiciones de mercado, los CBs CP podrán colocarse entre otros inversionistas, tales como banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano.

La estrategia de venta que se llevará a cabo para colocar los CBs CP será la promoción directa a los inversionistas del mercado de valores a través de presentaciones, entrevistas y llamadas telefónicas para dar a conocer los términos y condiciones de la Emisión y sus cualidades.

El Intermediario Colocador mantiene relaciones de negocios en el curso ordinario de sus negocios con el Emisor, sin embargo, en todos los casos éstas las contraprestaciones recibidas por dichas relaciones, dentro de la que se incluye los servicios prestados por las emisiones que se realicen al amparo del presente Programa, se dan en términos de mercado. En el caso de emisiones de CBs LP el emisor se reserva el derecho de designar al Intermediario Colocador.

La asignación de los CBs CP podrá ser mediante un proceso de cierre de libro o mediante un proceso de subasta, según se especifique en los avisos respectivos. En el caso de emisiones de CBs LP se definirá en el suplemento correspondiente.

En el caso de que la asignación de los CBs CP sea mediante un proceso de subasta, las bases de subasta que se serán utilizadas para la colocación de las emisiones de CBs CP al amparo del programa dual, mismas que fueron aprobadas por la CNBV son las siguientes:

- Decimales, S.A. de C.V. las cuales fueron aprobadas mediante el oficio 153/869356/2007 de fecha 04 de junio de 2007.
- Mercado Electrónico Institucional, S.A de C.V. las cuales fueron aprobadas mediante el oficio 153/869431/2007 de fecha 14 de septiembre de 2007.
- Remate Lince, S.A. de C.V. las cuales fueron aprobadas mediante el oficio 153/869356/2007 de fecha 04 de junio de 2007.

En el aviso de convocatoria a subasta de los CBs CP se especificará mediante cual proceso de bases de subasta antes listadas y autorizadas por la CNBV se llevará a cabo la asignación de los CERTIFICADOS BURSÁTILES.

Al tratarse de una oferta pública de los CERTIFICADOS BURSÁTILES, cualquier persona (incluyendo en su caso personas relacionadas al Emisor y personas relacionadas a Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Ixe Grupo Financiero) que desee invertir en dichos valores tendrá la posibilidad de participar en igualdad de condiciones que otros inversionistas así como adquirir dichos valores, a menos de que su perfil de inversión no lo permita. En cada emisión, según sea señalado en el Suplemento correspondiente, los Intermediarios Colocadores podrán firmar contratos de subcolocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador. Las demás características del plan de distribución, como son la estrategia de venta y los criterios a emplearse para la asignación de valores, serán los que se señalen en el Suplemento correspondiente a cada emisión realizada.

El Emisor y los Intermediarios Colocadores no tienen conflicto de interés derivado de su participación en el Programa. En el Suplemento se detallará la demás información correspondiente a cada Emisión.

Hasta donde el Emisor y el Intermediario Colocador tienen conocimiento, los principales accionistas, directivos o miembros del consejo de administración del Emisor, no pretenden suscribir CBs CP emitidos al amparo del Programa. Adicionalmente, hasta donde el Emisor y el Intermediario Colocador tienen conocimiento, ninguna persona suscribirá más del 5% (cinco por ciento) de los CERTIFICADOS BURSÁTILES materia de la Emisión, en lo individual o en grupo; en caso de que alguna persona suscriba más del 5% (cinco por ciento) de los CERTIFICADOS BURSÁTILES materia de la Emisión, este participará en igualdad de condiciones que otros inversionistas.



#### **(D) GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA**

Los gastos relacionados con el establecimiento y mantenimiento del PROGRAMA serán cubiertos con recursos propios de AF BANREGIO.

Los principales gastos relacionados con el establecimiento del PROGRAMA ascenderán a la cantidad de \$1,528,833.00 (Un millón quinientos veintiocho mil ochocientos treinta y tres PESOS 00/100 M.N.) por los conceptos siguientes (no incluyen el impuesto al valor agregado correspondiente):

<b><u>GASTO</u></b>	<b><u>CANTIDADES EN PESOS</u></b>
Derechos de estudio y trámite de CNBV:	\$15,708.00
Honorarios del INTERMEDIARIO COLOCADOR: (Se determina en cada emisión)	
Honorarios de agencias calificadoras:	\$378,125.00
Honorarios del AUDITOR EXTERNO:	\$315,000.00
Honorarios del REPRESENTANTE COMÚN:	\$270,000.00
Honorarios aproximados del asesor legal:	\$500,000.00
Gastos de Impresión	\$50,000.00
<b>Total:</b>	<b>\$1,528,833.00</b>

Los gastos en que incurra AF BANREGIO con motivo de EMISIONES de CBs LP se describirán en el SUPLEMENTO correspondiente.

## **(E) ESTRUCTURA DEL CAPITAL DESPUÉS DE LA OFERTA**

La estructura de capital de AF BANREGIO y el efecto generado por las EMISIONES de CBs a LP que se realicen al amparo del PROGRAMA, serán descritos en el SUPLEMENTO correspondiente.



## **(F) FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN**

El representante común de los TENEDORES de CBs que se emitan al amparo del PROGRAMA será BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO y/o cualesquiera otras instituciones de crédito y/o casas de bolsa que en su momento sean autorizadas por AF BANREGIO para actuar como representantes comunes de los TENEDORES.

En ningún caso, la designación de representante común podrá recaer en la casa de bolsa que actué como intermediario colocador o miembro del sindicato de colocación de las emisiones del PROGRAMA, ni en aquellas instituciones de crédito que participen en la emisión y operación de oferta pública de los CBs.

### **(1) FUNCIONES**

El REPRESENTANTE COMÚN tendrá las facultades y obligaciones que señala la Ley del Mercado de Valores, el artículo 68 de las DISPOSICIONES, así como las que se le atribuyan en el presente título. Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el REPRESENTANTE COMÚN en nombre o por cuenta de los TENEDORES, en los términos de este título o de la legislación aplicable, serán obligatorios para y se considerarán como aceptados por los TENEDORES.

El REPRESENTANTE COMÚN tendrá, entre otros, los siguientes derechos y obligaciones:

- (1) Ejercer las acciones y derechos que correspondan al conjunto de tenedores de los valores, para el pago de capital e intereses vencidos y no pagados a éstos por el Emisor, sin perjuicio de otras facultades que las leyes le confieran;
- (2) Actuar con oportunidad ante eventos que pudieran perjudicar a los Tenedores de los instrumentos, así como a rendir cuentas de su administración, cuando le sean solicitadas o al momento de concluir su encargo;
- (3) Suscribir los títulos representativos de los CERTIFICADOS BURSÁTILES, habiendo verificado que cumplan con todas las disposiciones legales aplicables;
- (4) Verificar, en su caso, la existencia de las garantías;
- (5) Vigilar el cumplimiento del destino de los fondos de la emisión autorizado por la CNBV;
- (6) Calcular los cambios en las tasas de rendimiento de los CERTIFICADOS BURSÁTILES, en su caso;
- (7) Calcular los avisos de pago de rendimientos y amortizaciones con respecto a los CERTIFICADOS BURSÁTILES;
- (8) Actuar frente a AF BANREGIO como intermediario respecto de los TENEDORES para el pago a éstos últimos de los rendimientos y amortizaciones correspondientes;
- (9) Convocar y presidir las asambleas de TENEDORES;
- (10) Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los TENEDORES;



- (11) Otorgar, en nombre de los TENEDORES y previa aprobación de la asamblea de TENEDORES, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con AF BANREGIO;
- (12) Actuar frente a AF BANREGIO como intermediario respecto de los TENEDORES de los CERTIFICADOS BURSÁTILES, para el pago a éstos últimos de principal; y
- (13) En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a la Ley del Mercado de Valores, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV y a los sanos usos y prácticas bursátiles.

El REPRESENTANTE COMÚN podrá ser removido por acuerdo de la asamblea de TENEDORES; en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El REPRESENTANTE COMÚN concluirá sus funciones en la fecha en que todos los CBs sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, el rendimiento devengado y no pagado, así como cualesquiera cantidades pagaderas conforme a los mismos si hubiera alguna).

El REPRESENTANTE COMÚN en ningún momento estará obligado a erogar cualquier tipo de gasto, honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio, para llevar a cabo los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo conforme al título que documente los CBs o la legislación aplicable.

## **(2) ASAMBLEA DE TENEDORES**

La asamblea TENEDORES representará al conjunto de los TENEDORES de los CBs correspondientes a una determinada EMISIÓN que se encuentren en circulación. Sus decisiones legítimamente adoptadas, por los TENEDORES que en lo individual o conjuntamente posean la mayoría de los CBs en circulación de la correspondiente EMISIÓN, de acuerdo a su valor nominal, serán válidas respecto de todos los TENEDORES de dicha EMISIÓN, aún de los ausentes y disidentes.

- (i) Las asambleas de TENEDORES se regirán por las disposiciones del TÍTULO correspondiente y, en lo no previsto, por las disposiciones de la LGTOC, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los TENEDORES, aún los ausentes o disidentes.
- (ii) La asamblea TENEDORES se reunirá siempre que sea convocada por el REPRESENTANTE COMÚN (de la EMISIÓN que corresponda).
- (iii) Los TENEDORES que en lo individual o conjuntamente posean un 10% (diez por ciento) de los CBs en circulación (de la EMISIÓN que corresponda), podrán pedir al REPRESENTANTE COMÚN que convoque a la asamblea de TENEDORES, especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse, así como el lugar y hora en que deberá celebrarse dicha asamblea. El REPRESENTANTE COMÚN deberá expedir la convocatoria para que la asamblea se reúna dentro del término de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el REPRESENTANTE COMÚN no cumpliera con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio del EMISOR, a petición de los TENEDORES solicitantes, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la asamblea.

- (iv) Las convocatorias para las asambleas de TENEDORES se publicarán una vez, por lo menos, en cualquier periódico de mayor circulación a nivel nacional, con cuando menos 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha en que la asamblea deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la asamblea deberán tratarse.
- (v) Para que una asamblea de TENEDORES reunida para tratar asuntos distintos a los señalados inciso (vii) siguiente se considere legalmente instalada, en virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes en la asamblea aquellos TENEDORES que, en lo individual o en su conjunto, posean por lo menos, la mitad más uno de los CBs en circulación (de la EMISIÓN que corresponda) y sus decisiones serán válidas cuando sean aprobadas por mayoría de votos de los TENEDORES presentes, tomando como base el valor nominal de los CBs (de la EMISIÓN que corresponda).
- (vi) Si la asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda u ulterior convocatoria para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (vii) siguiente, se podrá considerar instalada cualquiera que sea el número de CBs representados, y sus decisiones serán validas si son tomadas por mayoría de votos de los TENEDORES presentes, tomando como base el valor nominal de los CBs (de la EMISIÓN que corresponda).
- (vii) Se requerirá que estén presentes en la asamblea, ya sea que se trate de primera o segunda o ulterior convocatoria, los TENEDORES que, en su conjunto o individualmente, posean el 75% o más de los CBs en circulación (de la EMISIÓN que corresponda), y que las decisiones sean aprobadas, por lo menos, por la mitad mas uno de los votos de los TENEDORES presentes, tomando como base el valor nominal de los CBs (de la EMISIÓN que corresponda), en los siguientes casos:
- Cuando se trate de revocar la designación del REPRESENTANTE COMÚN o nombrar a un representante común sustituto;
  - Cuando se trate de otorgar prórrogas o esperas al EMISOR; o
  - Cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos de los CBs.
- (viii) Para concurrir a las asambleas de TENEDORES, los TENEDORES deberán depositar las constancias de depósito que para tales efectos expida INDEVAL y el listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, de ser el caso, respecto de los CBs de los cuales son titulares (de la EMISIÓN que corresponda), en el lugar que se designe en la convocatoria a la asamblea, por lo menos el DÍA HÁBIL anterior a la fecha en que la asamblea de TENEDORES deba celebrarse. Los TENEDORES podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado general o mediante carta poder.
- (ix) En ningún caso podrán ser representados en la asamblea de TENEDORES los CBs que sean propiedad de AF BANREGIO o de cualquier otra persona relacionada con el EMISOR.
- (x) De cada asamblea se levantará un acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas, así como los títulos, libros de contabilidad y demás datos y documentos que se refieran a la actuación de las asambleas de TENEDORES o del REPRESENTANTE COMÚN, serán conservados por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultadas por los TENEDORES, los cuales tendrán derecho a que, a su costa, el REPRESENTANTE COMÚN les expida copias certificadas de dichos documentos.
- (xi) La asamblea de TENEDORES será presidida por el REPRESENTANTE COMÚN, y en ella los TENEDORES tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los CBs que posean, computándose un voto por cada CB en circulación y tomando como base el valor nominal de los CBs.



- (xii) No obstante lo estipulado, las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de los TENEDORES que, en lo individual o conjuntamente posean la totalidad de los CBs en circulación de una determinada EMISIÓN, para todos los efectos legales, tendrán la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito.

Nada de lo anterior limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los TENEDORES de conformidad con el artículo 223 de la LGTOC.

Las asambleas generales de TENEDORES se celebrarán en el domicilio social del EMISOR o en cualquier otro lugar que AF BANREGIO y el REPRESENTANTE COMÚN correspondiente acuerden por escrito.



**(G) NOMBRE DE LAS PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN EL ESTABLEMIIENTO DEL PROGRAMA**

**EMISOR**

*AF BANREGIO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R.,  
BANREGIO GRUPO FINANCIERO*

Alejandro C. de Lascurain Morhan  
Gerardo Jesús Gómez Garza  
Ricardo Lacavex Villarreal

Rubén Orlando Gracia Martínez  
(relación con inversionistas)

**INTERMEDIARIO COLOCADOR**

*IXE CASA DE BOLSA, S.A. DE C. V., IXE GRUPO  
FINANCIERO*

Gerardo Tietzsch Rodríguez Peña

**REPRESENTANTE COMÚN**

*BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA  
MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO,  
FIDUCIARIO*

Jorge Ávalos Carpinteyro  
Mario Rafael Esquivel Perpuli  
Nabor Medina Garza

**ASESORÉS LEGALES**

*BUFETE ROBLES MIAJA, S.C.*

Rafael Robles Miaja  
Pablo Aguilar Albo

**AUDITORES EXTERNOS**

*PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.C.*

José Antonio Quesada Palacios

Ninguna de las personas antes mencionadas es accionista de AF BANREGIO, ni tiene un interés económico directo o indirecto en el EMISOR.

La información y documentos de AF BANREGIO de carácter público que fue presentada a la CNBV y a la BMV en relación con el presente PROGRAMA (incluyendo, sin limitar, el presente PROSPECTO) podrá ser consultada por los inversionistas (ver sección "I. INFORMACIÓN GENERAL – (E) DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO").

A solicitud del inversionista, se otorgarán copias de dichos documentos a través del Área de Relación con Inversionistas, a la atención de Rubén Orlando Gracia Martínez, en las oficinas de AF BANREGIO (Avenida Vasconcelos 142 Ote., Colonia del Valle, C.P. 66220, San Pedro Garza García, Nuevo León), al teléfono 52 (81) 8399-5020, y en la siguiente dirección de correo electrónico: [relacioninv@banregio.com](mailto:relacioninv@banregio.com).

### **III. AF BANREGIO**

#### **(A) HISTORIA Y DESARROLLO DE AF BANREGIO**

La EMISORA se denomina AF BANREGIO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R., BANREGIO GRUPO FINANCIERO, y opera bajo el nombre comercial de AF BANREGIO (no registrado ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial). AF BANREGIO se constituyó originalmente bajo la denominación "Fomento Reinerio, S.A.", según consta en la escritura pública número 946 de fecha 12 de enero de 1980, pasada ante la fe del señor Jesús Lozano de la Garza, notario público número 5 de Monterrey, N.L.

Los estatutos sociales vigentes de AF BANREGIO constan en la escritura pública número 12,007 de fecha 26 de mayo de 2009, otorgada ante la fe del señor Héctor Villegas Olivares, notario público suplente adscrito a la notaría pública número 122 de Monterrey, Nuevo León, de la que es titular el señor Mauricio Villegas Garza. La EMISORA tiene una duración indefinida.

Las oficinas principales de AF BANREGIO se encuentran en Avenida Ignacio Morones Prieto Poniente número 2308 colonia Lomas de San Francisco, c.p. 64710, en Monterrey, N.L.

Tras su constitución, la EMISORA se convirtió en una organización auxiliar del crédito, bajo la modalidad de arrendadora financiera y más tarde, cambió su denominación por la de "Arrendadora Financiera del Norte, S.A."

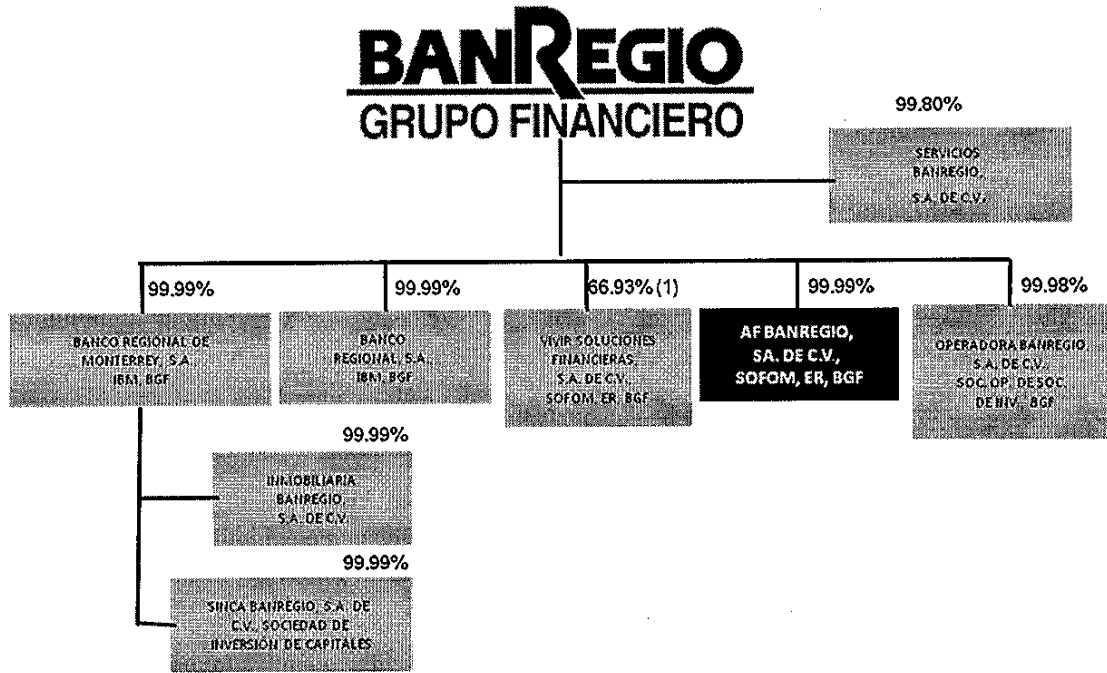
En septiembre de 2002, los accionistas de la EMISORA autorizaron la participación de BANREGIO y del señor Manuel Gerardo Rivero Santos en su capital social. Con motivo de dicha operación, se acordó el cambio de la denominación de la sociedad por la de "Arrendadora BanRegio, Sociedad Anónima de Capital Variable, Organización Auxiliar del Crédito". En enero de 2005, la EMISORA se incorporó al GRUPO y cambió su denominación por la de "Arrendadora BanRegio, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, BanRegio Grupo Financiero".

El 18 de julio de 2006 se publicó en el DOF un decreto por el que se reformaron diversas leyes financieras con el objeto de permitir la realización habitual y profesional de operaciones de crédito, arrendamiento financiero y factoraje financiero mediante la figura de sociedad financiera de objeto múltiple (SOFOM). Por esta razón, en febrero de 2007, los accionistas del EMISOR resolvieron adoptar la modalidad de sociedad financiera de objeto múltiple y, en consecuencia, reformar totalmente sus estatutos sociales y adoptar la denominación de "Arrendadora BanRegio, S.A., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, BanRegio Grupo Financiero". Finalmente, en septiembre del año 2007, el EMISOR modificó sus estatutos sociales para denominarse AF BANREGIO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R., BANREGIO GRUPO FINANCIERO.

El 30 de noviembre de 2009, AF BANREGIO adquirió 100% del capital social de la sociedad denominada Masterlease, S.A. de C.V., dedicada al arrendamiento puro de vehículos. Actualmente, AF BANREGIO se encuentra en proceso de fusionar a dicha sociedad en la EMISORA y se estima que dicho proceso se concrete y surta sus efectos para el mes de mayo de 2010. Con esta adquisición, AF BANREGIO pretende ofrecer un complemento en el portafolio de sus productos, específicamente en el arrendamiento, así como economías de escala operativas, además permitirá crear nuevos lazos comerciales con distintos organismo privados y públicos en el desempeño económico regional y nacional. Los costos de la adquisición fueron de \$5,166, y se presentan en el estado de resultados en los gastos de operación del ejercicio 2009. El precio de compra de las acciones ascendió a \$251,321, monto que se liquidó el 15 de diciembre de 2009.

AF BANREGIO es subsidiaria del GRUPO, una agrupación financiera constituida en diciembre de 2004 por medio de una escisión BANREGIO y que inició operaciones en julio de 2005. A la fecha, el GRUPO es propietario del 99.99% del capital social del EMISOR.

Además de AF BANREGIO, el GRUPO complementa sus servicios con varias subsidiarias como BANREGIO. El siguiente esquema refleja la ubicación de AF BANREGIO dentro del GRUPO:



(1) Asociación estratégica con Embotelladora Arca, S.A. de C.V.

*Handwritten signature*

## **(B) DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO**

El modelo de negocio de AF BANREGIO es la de ser un intermediario financiero que logre una posición relevante en el mercado financiero regional, a través de proporcionar al cliente un servicio confiable, ágil y diferenciado, con miras a mantener un alto crecimiento, rentable y sostenible.

A través de las sucursales del GRUPO, AF BANREGIO atiende a 12 entidades federativas por medio de 95 sucursales. De esta forma, se está apoyando al sector corporativo, empresarial y a la pequeña y mediana empresa, además de personas físicas. AF BANREGIO participa en el desarrollo económico de las zonas norte y centro del país.

La estrategia de negocio que AF BANREGIO ha seguido puede resumirse en los siguientes puntos (ver "I. INFORMACIÓN GENERAL – (C) FACTORES DE RIESGO – ESTRATEGIA DE AF BANREGIO"):

- (1) Plataforma de servicios de crédito:** Operar los servicios de arrendamiento y factoraje de manera conjunta, con la finalidad de una mayor identificación con la red de sucursales del GRUPO.
- (2) Servicio personalizado de calidad:** Relaciones de largo plazo con una alta fidelidad de los clientes. Servicio rápido y venta cruzada con las subsidiarias del GRUPO.
- (3) Sinergias entre subsidiarias:** Distribuir los productos a través de la fuerza de ventas del GRUPO. Aprovechar la expansión del GRUPO buscando una mayor penetración en las plazas foráneas.
- (4) Enfoque a nichos de mercado con alta rentabilidad:** El mercado objetivo es el corporativo, empresarial y pequeña y mediana empresa, así como también personas físicas.
- (5) Otorgamiento de crédito prudente:** Dentro del mercado de arrendamiento, alto conocimiento de los proveedores de equipo de transporte, maquinaria y equipo de construcción. En lo que respecta a factoraje, se promueve el factoraje a proveedores y el programa de "Cadenas Productivas", además de la plataforma electrónica "e-factor". Dentro de la operación, se evitan riesgos de concentración a un mismo acreditado.
- (6) Expansión continua de productos y servicios líderes:** Por medio de la adquisición de Masterlease, S.A. de C.V., ofrecer servicios de arrendamiento puro.

### **(1) ACTIVIDAD PRINCIPAL**

AF BANREGIO tiene como actividad principal el arrendamiento puro y financiero de bienes muebles e inmuebles, el factoraje financiero, operaciones para la adquisición de derechos de crédito en favor de proveedores de bienes y servicios, promesas de factoraje, la celebración de contratos de derecho de crédito y otras operaciones permitidas por la LGOAAC.

Las principales áreas de negocio de AF BANREGIO son las siguientes:

#### ***Arrendamientos***

Se ofrece financiamiento a inversiones en bienes de capital tanto bajo la modalidad de ARRENDAMIENTO FINANCIERO como de ARRENDAMIENTO PURO en los siguientes tipos de bienes:

- a) automóviles;
- b) tractocamiones (incluyendo equipamiento);

- c) equipo y maquinaria para construcción;
- d) equipo de cómputo;
- e) inmuebles; y
- f) maquinaria y equipo industrial.

**Factoraje**

Se ofrece financiamiento a las necesidades de capital de trabajo de clientes y sus proveedores bajo los siguientes esquemas:

- a) FACTORAJE a clientes; y
- b) FACTORAJE a proveedores: tradicional y electrónico ("Cadenas Productivas" y "e-factor").

Además, AF BANREGIO cuenta con el apoyo de las siguientes áreas del GRUPO:

- a) **Planeación:** incluye las áreas de estrategia, marketing, procesos, sistemas, gestión comercial y recursos humanos.
- b) **Crédito:** se especializa en la administración del riesgo crediticio.
- c) **Desarrollo de negocios:** se encarga del desarrollo de nuevos proyectos y subsidiarias, además del área legal y fiduciario.
- d) **Finanzas:** incluye las áreas de tesorería, rentabilidad, auditoría, administración y contraloría.

Los principales ingresos del AF BANREGIO se muestran en el siguiente cuadro. Cabe resaltar en los períodos analizados que más del 89% lo representa el margen financiero proveniente de los ingresos de las operaciones activas y de los gastos de las operaciones pasivas. Los ingresos por comisiones y tarifas netas representan el 9% para el ejercicio 2009 y el 11% para el primer trimestre de 2010.

	<u>2007</u>	<u>%</u>	<u>2008</u>	<u>%</u>	<u>2009</u>	<u>%</u>	<u>Mar-09</u>	<u>%</u>	<u>Mar-10</u>	<u>%</u>
<b>MARGEN FINANCIERO</b>	113,589	96%	188,769	99%	222,872	91%	47,474	99%	104,042	89%
<b>COMISIONES Y TARIFAS NETAS Y OTROS INGRESOS</b>	4,421	4%	1,750	1%	21,288	9%	557	1%	13,421	11%
<b>INGRESOS TOTALES</b>	118,010		190,519		244,160		48,031		117,463	

**INGRESO POR CONCEPTO**  
(Cifras expresadas en miles de PESOS)

	<u>Dic. 2007</u>	<u>Dic. 2008</u>	<u>Dic. 2009</u>	<u>Mar. 2009</u>	<u>Mar. 2010</u>
Ingresos por intereses					
De cartera crediticia al:					
Comercio		73,541	89,614	69,517	19,527
Consumo		65,313	63,442	39,918	11,842
Entidades Financieras		2,818	4,277	3,818	1,084
Factoraje		13,803	139,380	105,619	34,405
				20,418	

Crédito Simple	18,555	23,998	77,538	20,975	15,512
Préstamos quirografarios	0	19,325	25,809	8,332	3,401
Avío	0	20,816	2,201	618	0
subtotal	174,030	360,852	324,420	96,783	62,576
Ingreso por Comisiones	18,262	31,774	31,701	7,719	7,411
Otros ingresos	4,660	2,871	10,196	258	186
Total Ingreso por intereses	196,952	395,497	366,317	104,759	70,173
Ingresos por arrendamiento operativo	13,499	17,690	111,254	6,721	235,228
Otros beneficios por arrendamiento	0	3,839	8,345	27	4,832
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>210,451</b>	<b>417,026</b>	<b>485,915</b>	<b>111,507</b>	<b>310,233</b>
Gastos por intereses	-84,285	-209,775	-181,660	-57,712	-45,711
Depreciación bienes arrendamiento op.	0	-18,482	-81,383	-6,321	-160,480
Resultado por posición monetaria	-12,577	0	0	0	0
Margen financiero	113,589	188,769	222,872	47,474	104,042

## (2) CANALES DE DISTRIBUCIÓN

El principal canal de distribución de AF BANREGIO lo constituye la red de sucursales del GRUPO, la cual tiene una red de 95 sucursales, al 31 de diciembre de 2009, que son el eje de la relación con sus clientes. Adicionalmente, AF BANREGIO cuenta con una red compartida con el GRUPO de 174 cajeros automáticos propios y con otros canales como banca electrónica (ebanregio.com), terminal punto de venta (TPV) y el centro de atención de clientes (CAC).

## (3) PATENTES, LICENCIAS, MARCAS Y CONTRATOS

AF BANREGIO no cuenta con marcas, nombres comerciales, patentes, franquicias, o derecho alguno registrado ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. El nombre comercial "BANREGIO" es propiedad de BANREGIO. Este nombre comercial fue registrado por primera vez ante el mencionado Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en 1994 bajo el número 495286 por una vigencia de 10 años; el 1 de junio del 2004, dicho registro fue renovado por otro periodo de 10 años bajo el número 51371/2004.

En 1995, BANREGIO registró ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor su programa de cómputo "Sistema Integral para la Banca Mexicana" (SIBAMEX), el cual fue licenciado a favor de dos instituciones financieras (Inbursa e Invex). Por medio de un contrato de transmisión de derechos patrimoniales de autor, AF BANREGIO tiene la titularidad de los derechos patrimoniales de SIBAMEX, por lo que la operación se encuentra dentro de esta plataforma de cómputo.

No existen contratos relevantes, que sean diferentes a la operación normal del negocio.

## (4) PRINCIPALES CLIENTES

Al 31 de diciembre de 2009, los 50 clientes más grandes de AF BANREGIO ascendían a \$1,577 millones, que representaban en conjunto 62% sobre el monto total de la cartera (que asciende al total de \$2,531 millones). Además, los 100 clientes por montos mayores representaban el 71% de dicha cartera y los 300 mayores clientes representaban el 80%. No existe a esta fecha ningún

crédito o acreditado que, en lo individual, represente 10% o más de la cartera total de AF BANREGIO. El EMISOR estima que estas cifras representan una adecuada concentración de acreditados y una alta diversificación en la fuente de pago para el portafolio de crédito.

#### **(5) LEGISLACIÓN APLICABLE Y SITUACIÓN TRIBUTARIA**

El 18 de julio de 2006 se publicó en el DOF un decreto por el que se reformaron diversas leyes financieras con el objeto de permitir la realización habitual y profesional de operaciones de crédito, arrendamiento financiero y factoraje financiero mediante la figura de sociedad financiera de objeto múltiple (SOFOM). Por esta razón, en febrero de 2007, los accionistas del EMISOR reformaron totalmente sus estatutos sociales para adoptar la modalidad de sociedad financiera de objeto múltiple, entidad regulada. Con motivo de lo anterior, las actividades que realiza AF BANREGIO conforme a su negocio se rigen principalmente por dos leyes: la LGTOC y la LGOAAC.

Asimismo, AF BANREGIO debe observar cierta regulación administrativa emitida por la SHCP y publicada en el DOF el 19 de enero de 2009: las "Disposiciones de carácter general aplicables a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas".

AF BANREGIO obtuvo un beneficio fiscal por acreditamiento del impuesto empresarial a tasa única (IETU) negativo por los ejercicios de 2008 y 2009, por los siguientes importes: \$28.4 millones para 2008 y \$20.6 millones para 2009, el cual fue registrado contablemente en el rubro de "Otros ingresos". El beneficio comentado se deriva del cálculo del IETU anual donde, en ambos ejercicios, se registraron deducciones mayores a los ingresos gravados para este impuesto, lo que genera una base negativa de impuesto a la cual se permite aplicarle la tasa vigente en el ejercicio y acreditar el resultado obtenido (IETU negativo) contra el impuesto sobre la renta del mismo ejercicio.

#### **(6) RECURSOS HUMANOS**

AF BANREGIO no tiene empleados. Recibe servicios administrativos de BANREGIO. Por lo anterior, no existe contrato laboral alguno ni relación sindical con sindicato alguno.

Al 31 de diciembre del 2009, en BANREGIO laboraban 1,676 empleados, incluyendo a 174 trabajadores sindicalizados, así mismo, no se contaba con empleados temporales, este número de empleados representa un crecimiento del 3.6% respecto a los de 2008 donde se tenían a 1,618 incluyendo a 109 sindicalizados, finalmente en el comparativo con respecto a 2007 donde habían 1,522 empleados incluyendo a 86 sindicalizados, representó un incremento del 6.3%. Se ha celebrado un contrato colectivo de trabajo con el Sindicato Nacional de Trabajadores de Instituciones Financieras, Bancarias, Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, Empleados de Oficina, Similares y Conexos de la República Mexicana, mismo que fue presentado el día 14 de junio de 1994 ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Las revisiones contractuales y salariales que se han celebrado entre dicho sindicato y BANREGIO se han desahogado en un ambiente de dialogo y cordialidad.

#### **(7) DESEMPEÑO AMBIENTAL**

Dadas las actividades propias de AF BANREGIO, su operación no representa un riesgo ambiental. A la fecha, AF BANREGIO no cuenta con una política ambiental ni tiene previsto instalar un sistema de administración ambiental. De igual manera, dada la naturaleza de sus actividades, no cuenta con certificado o reconocimiento ambiental alguno en materia ambiental, ni opera programas o proyectos para la protección, defensa o restauración del medio ambiente y los recursos naturales.





## (8) INFORMACIÓN DEL MERCADO

AF BANREGIO cuenta con una participación de mercado del 5.6% al 31 de diciembre de 2009, considerando los sectores de factoraje, arrendamiento financiero y arrendamiento puro (se considera información disponible en la CNBV y BMV).

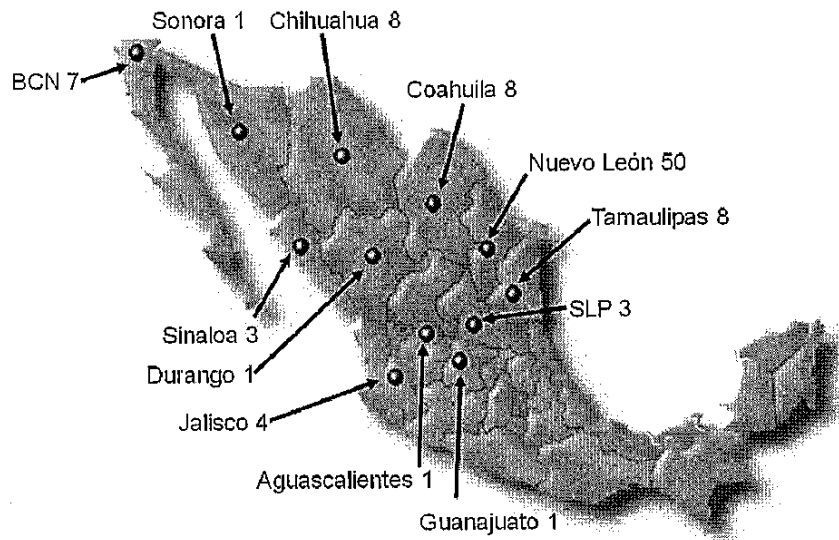
### PARTICIPACION DE MERCADO

(Información a diciembre de 2009 / millones de PESOS)

<u>INSTITUCION</u>	<u>ACTIVOS TOTALES</u>	<u>%</u>	<u>ACTIVIDAD</u>
CSI LEASING	15,783.6	18.9%	Arrendamiento
VW LEASING	14,245.3	17.1%	Arrendamiento
BANORTE	13,434.4	16.1%	Arrendamiento
TOYOTA FINANCIAL SERVICES MCO.	11,724.3	14.1%	Arrendamiento
<b>AF BANREGIO</b>	<b>4,648.4</b>	<b>5.6%</b>	<b>Arrendamiento y factoraje</b>
INBURSA	4,552.1	5.5%	Arrendamiento
AFIRME	2,492.0	3.0%	Arrendamiento y factoraje
BANAMEX	2,329.4	2.8%	Arrendamiento
VALUE	2,037.6	2.4%	Arrendamiento y factoraje
MIFEL	2,010.2	2.4%	Arrendamiento y factoraje
PURE LEASING	1,998.6	2.4%	Arrendamiento
CHG EL CAMINO	1,957.7	2.3%	Arrendamiento
ING	1,723.5	2.1%	Arrendamiento
SICREA SIST. CRED. AUTOMTRIZ	1,480.6	1.8%	Arrendamiento
LEASING OPERATIONS DE MEXICO	1,276.9	1.5%	Arrendamiento
FACIL LEASING	1,015.6	1.2%	Arrendamiento
VE POR MÁS	643.5	0.8%	Arrendamiento
<b>TOTAL (ARRENDAMIENTO Y FACTORAJE)</b>	<b>83,353.7</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Información disponible en CNBV y BMV.

AF BANREGIO utiliza las sucursales del GRUPO, el cual tiene presencia en 12 entidades federativas de la república, por medio de 95 sucursales. La zona de influencia de AF BANREGIO se muestra en el siguiente mapa de la República Mexicana:



**95** sucursales en **12** estados

### ***Principales competidores***

Dentro de los principales competidores en el área de arrendamientos, se tiene a CSI Leasing, VW Leasing, Banorte y Toyota Financial Services. Por la parte de factoraje se tiene como principales competidores a Afirme, Value y Mifel.

### ***Posición competitiva***

AF BANREGIO tiene entre sus principales ventajas competitivas:

- 1. Enfocado a otorgar arrendamientos financieros y puros, además de factoraje.**
  - a. Con la adquisición de Masterlease, S.A. de C.V., se incrementan los conocimientos del mercado de arrendamiento puro.
- 2. Servicio personalizado de calidad logrado por medio de una sinergia con el GRUPO.**
  - a. Ejecutivos bancarios con experiencia en el negocio de créditos tradicionales, arrendamientos y factorajes (algunos directivos y ejecutivos cuentan con más de 20 años de experiencia).
  - b. Calidad y velocidad de las decisiones.
  - c. Oportunidades de venta cruzada de productos y servicios financieros, utilizando a las demás subsidiarias del GRUPO.
  - d. Excelente nivel de cercanía y servicio con clientes; el GRUPO cuenta con 95 sucursales en el norte y centro de MÉXICO.
- 3. Otorgamiento de arrendamientos y factorajes prudente.**
  - a. Alto nivel de conocimiento del cliente.
  - b. Amplio conocimiento del mercado por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN y la alta dirección.
  - c. Se evitan riesgos de concentración

4. **Enfocados a costos bajos, se cuenta con un índice de eficiencia operativa a nivel del GRUPO de 60%.**
  - a. Filosofía de mantener costos bajos, como la creación de un sistema operacional propio.
5. **Expansión continua de productos y servicios líderes.**
  - a. AF BANREGIO adquirió en diciembre de 2009 a Masterlease, S.A. de C.V., empresa líder en arrendamiento puro de vehículos en MÉXICO, con oficinas en el D.F., Guadalajara y Monterrey. Esto permitirá economías de escala operativas, nuevos canales de proyección y un amplio abanico de productos de arrendamiento.

Entre sus principales desventajas, que al mismo tiempo constituyen oportunidades importantes de crecimiento para AF BANREGIO, están:

1. Cobertura geográfica, en número actual de sucursales y cajeros automáticos;
2. Tamaño de la base de clientes;
3. Capacidad de promoción y venta cruzada de productos y servicios bancarios;
4. Limitada presencia de la marca en nuevas plazas; y
5. Capacidad de segmentar por medio de tecnologías CRM (*Customer Relationship Management*).

#### **(9) ESTRUCTURA CORPORATIVA**

AF BANREGIO es subsidiaria del GRUPO. El GRUPO es una agrupación financiera constituida en diciembre de 2004 por medio de una escisión de BANREGIO, e inició operaciones en julio de 2005. Al 31 de diciembre de 2009, el GRUPO contaba con \$44,229 millones de PESOS en activos. A la fecha, el GRUPO es propietario del 99.99% del capital social de AF BANREGIO.

Además de AF BANREGIO, el GRUPO complementa sus servicios con varias subsidiarias como:

**BANREGIO:** es la principal subsidiaria del GRUPO. Al 31 de diciembre del 2009, contaba con \$36,293 millones de PESOS en activos. Los estados financieros consolidados incluyen los resultados de BANREGIO y los de sus subsidiarias: Inmobiliaria Banregio, S. A. de C. V. (INMOBILIARIA) y Sinca Banregio, S. A. de C. V. (SINCA) de las cuales posee el 99% de participación.

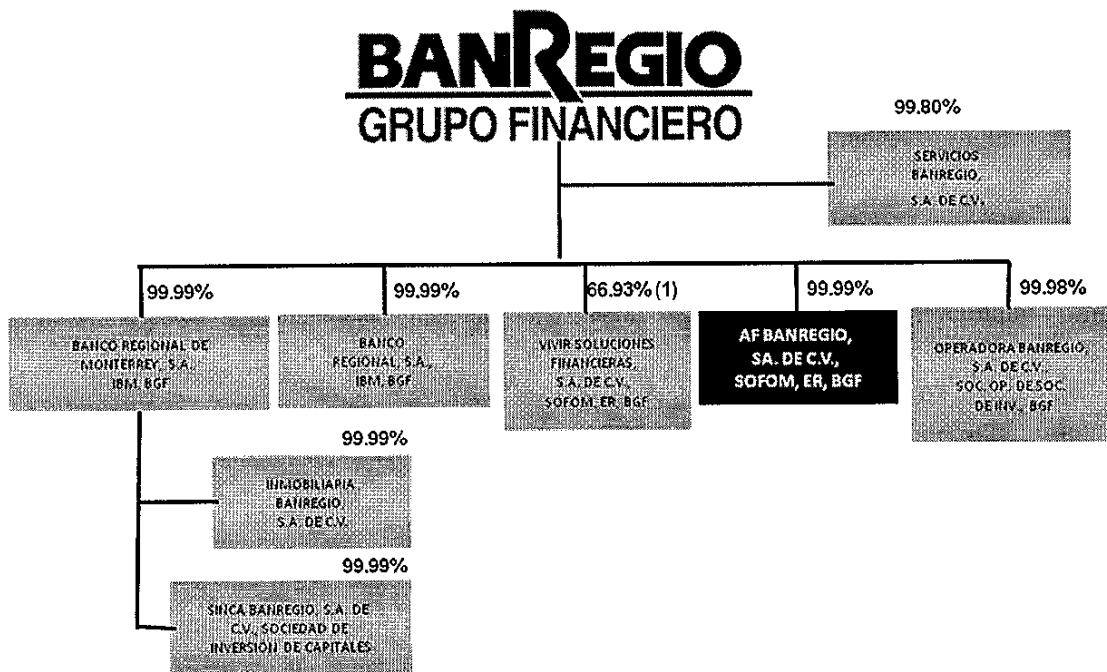
**Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero:** Sus actividades principales son la prestación de servicio de banca y crédito en los términos de la LIC y, en consecuencia, puede realizar las operaciones y prestar los servicios bancarios a que se refiere el artículo 46 de dicha LIC. Al 31 de diciembre del 2009, contaba con \$3,687 millones de PESOS en activos.

**Vivir soluciones financieras, S. A. de C. V., SOFOM, E.R., Banregio Grupo Financiero:** Como estrategia de negocio, da una mayor apertura en el otorgamiento de crédito, para atender preponderantemente las necesidades de los clientes, particularmente, lo relacionado con créditos al consumo y microfinanzas; además atender el acceso al crédito en otros sectores y nichos de mercado. Asociación estratégica con Embotelladoras Arca, S.A. de C.V. Al 31 de diciembre del 2009, contaba con \$38.5 millones de PESOS en activos.

**Operadora Banregio, S. A. de C. V. Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Banregio Grupo Financiero:** una operadora de sociedades de inversión. Al 31 de diciembre del 2009, contaba con \$2.3 millones de PESOS en activos.

**Servicios Banregio, S.A. de C.V.:** una empresa prestadora de servicios. Al 31 de diciembre del 2009, contaba con \$8 millones de PESOS en activos.

La siguiente estructura corporativa refleja la ubicación de AF BANREGIO dentro del GRUPO:



(1) Asociación estratégica con Embotelladora Arca, S.A. de C.V.

## (10) DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES ACTIVOS

### **Inmuebles**

La operación de AF BANREGIO se hace por medio de las sucursales bancarias del GRUPO. De las 95 sucursales con las que contaba el GRUPO al cierre del 2009, 94 de ellas cuentan con contratos de arrendamiento que tienen una vigencia promedio de 5 años y son renovables por períodos indefinidos.

AF BANREGIO es propietario de un bien inmueble ubicado en el municipio de San Nicolás de los Garza, N.L. Dicho inmueble se encuentra asegurado y el mismo no ha sido otorgado en garantía o en arrendamiento de tipo alguno.

Para el año 2010 no se cuenta con planes para construir, ampliar o llevar a cabo mejoras en las instalaciones.

### **Infraestructura tecnológica**

El GRUPO ha tenido un papel relevante en el aprovechamiento de las tecnologías de información, generando soluciones e infraestructura adecuadas para sus necesidades, maximizando sus inversiones. AF BANREGIO está soportada por una arquitectura de aplicaciones de vanguardia que aprovecha el uso de las tecnologías web para responder de una manera más eficiente y confiable a los procesos de negocio. De igual forma, cuenta con la solidez de infraestructura de

cómputo y telecomunicaciones administrada bajo estándares internacionales, así como esquemas de seguridad y contingencia que salvaguardan la información y aseguran la continuidad del negocio.

#### **(11) PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES**

No existe ningún proceso judicial, administrativo o arbitral relevante distinto de aquellos que forman parte del curso normal del negocio, en los cuales se encuentre o, hasta donde AF BANREGIO tiene conocimiento, pueda encontrarse involucrado AF BANREGIO, sus accionistas, consejeros y principales funcionarios, que haya tenido o pueda tener un impacto significativo sobre los resultados de la operación y la posición financiera de AF BANREGIO.

No existe ningún procedimiento judicial, administrativo o arbitral, cuya contingencia tenga un valor de al menos 10% del activo total de AF BANREGIO.

A la fecha, AF BANREGIO no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, tampoco pudiera declararse, ni ha sido declarado en concurso mercantil.



## IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

Salvo que se indique lo contrario de manera expresa, las cifras monetarias mencionadas en esta Sección se refieren a millones de PESOS de poder adquisitivo de cada año (cifras nominales).

### (A) INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

AF BANREGIO, S.A. DE C.V.  
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA  
INFORMACION FINANCIERA SELECCIONADA  
(Cifras expresadas en miles de PESOS)

	Dic. 2007	Dic. 2008	Dic. 2009	Mar. 2009	Mar. 2010
TOTAL ACTIVO	3,067,804	3,594,979	4,648,441	3,194,077	4,303,162
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	623,262	518,424	482,798	468,022	434,848
CAPITAL CONTABLE	438,694	619,429	811,866	653,752	883,428
INDICE CARTERA VENCIDA	1.9%	2.7%	6.0%	4.0%	5.9%
INDICE DE COBERTURA DE RIESGOS CREDITICIOS	75%	79%	109%	72%	119%
DIVIDENDOS EN EFECTIVO	-	-	11,040	-	-

La información presentada de AF BANREGIO corresponde a los ejercicios 2007, 2008, 2009 y primer trimestre del año 2009 y 2010. Las cifras presentadas son comparables toda vez que se expresan a PESOS de cada año conforme a los lineamientos de la NIF B-10 "Efectos de la inflación" (NIF B-10). La economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir del 1 de enero de 2008, se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (desconexión de la contabilidad inflacionaria).

Para el detalle de las políticas contables aplicadas por la Emisora, consultar la "NOTA 3 RESUMEN DE POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS" del dictamen de los auditores externos para el año 2009.

## (B) INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO, ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN

Al 31 de marzo de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 el total de la cartera crediticia vigente y vencida, agrupada por tipo de crédito, moneda y zona geográfica, es la siguiente. (Miles de PESOS)

### 31 DE MARZO DE 2010

<u>Cartera Crediticia Vigente</u>	<u>Tamaulipas</u>	<u>Nuevo Leon</u>	<u>Coahuila</u>	<u>Chihuahua</u>	<u>BCN</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>
<u>Moneda nacional</u>							
Comercial	218,836	924,987	406,167	142,945	69,390	212,656	\$1,974,981
Entidades gubernamentales	-	-	-	-	-	-	0
Consumo	13,173	90,966	15,476	11,339	13,886	5,715	150,555
Factoraje	-	-	-	-	-	-	0
Entidades Financieras	-	4,240	-	-	-	-	4,240
	232,009	1,020,193	421,643	154,284	83,276	218,371	2,129,776
<u>Moneda extranjera (valorizada)</u>							
Comercial	-	2,615	2,922	-	-	2,216	7,753
Factoraje	-	-	-	-	-	-	0
	-	2,615	2,922	0	0	2,216	7,753
<b>Total</b>	<b>\$232,009</b>	<b>\$1,022,808</b>	<b>\$424,565</b>	<b>\$154,284</b>	<b>\$83,276</b>	<b>\$220,587</b>	<b>\$2,137,529</b>

### 31 DE MARZO DE 2010

<u>Cartera crediticia vencida</u>	<u>Mich.</u>	<u>Tamaulipas</u>	<u>Nuevo Leon</u>	<u>Coahuila</u>	<u>Chihuahua</u>	<u>BCN</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>
<u>Moneda nacional</u>								
Comercial	-	825	25,437	1,044	1,075	5,858	74	\$34,313
Factoraje	-	-	-	-	-	-	-	0
Consumo	-	860	19,055	4,892	383	1,463	375	27,028
<b>Total</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1,685</b>	<b>\$44,492</b>	<b>\$5,936</b>	<b>\$1,458</b>	<b>\$7,321</b>	<b>\$449</b>	<b>\$61,341</b>

### 2009

<u>Cartera Crediticia Vigente</u>	<u>Tamaulipas</u>	<u>Nuevo Leon</u>	<u>Coahuila</u>	<u>Chihuahua</u>	<u>BCN</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>
<u>Moneda nacional</u>							
Comercial	\$155,377	\$731,404	\$87,529	\$36,627	\$67,711	\$144,750	\$1,223,398
Entidades gubernamentales	82,072	95,531	259,409	149,705	26	4,550	591,293
Consumo	15,214	109,504	20,020	13,160	15,363	6,390	179,651
Factoraje	5,772	199,683	57,936	13,711	-	20,906	298,008
Entidades Financieras	-	5,371	-	-	-	-	5,371

	258,435	1,141,493	424,894	213,203	83,100	176,596	2,297,721
Moneda extranjera (valorizada)							
Comercial	-	23,857	-	-	-	29,470	53,327
Factoraje	-	12,493	13,998	-	1,452	-	27,943
	-	36,350	13,998	0	1,452	29,470	81,270
Total	\$258,435	\$1,177,843	\$438,892	\$213,203	\$84,552	\$206,066	\$2,378,991

**2009**

<u>Cartera crediticia vencida</u>	<u>Mich.</u>	<u>Tamaulipas</u>	<u>Nuevo Leon</u>	<u>Coahuila</u>	<u>Chihuahua</u>	<u>BCN</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>
<u>Moneda nacional</u>								
Comercial	\$13,025	\$811	\$70,805	\$1,206	\$1,178	\$6,362	\$23,028	\$116,415
Factoraje	-	-	5,990	-	-	-	-	5,990
Consumo	-	1,327	20,364	4,105	619	1,408	2,053	29,876
Total	\$13,025	\$2,138	\$97,159	\$5,311	\$1,797	\$7,770	\$25,081	\$152,281

**2008**

<u>Cartera Crediticia Vigente</u>	<u>Tamaulipas</u>	<u>Nuevo Leon</u>	<u>Coahuila</u>	<u>Chihuahua</u>	<u>BCN</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>
<u>Moneda nacional</u>							
Comercial	\$238,206	\$909,940	\$121,406	\$57,214	\$98,700	\$232,257	\$1,657,723
Entidades Financieras	-	26919	-	-	-	-	26,919
Consumo	28022	228173	48250	22815	24260	5150	356,670
Factoraje	4694	704119	351513	107428	14257	3862	1,185,873
	270,922	1,869,151	521,169	187,457	137,217	241,269	3,227,185
<u>Moneda extranjera (valorizada)</u>							
Comercial	-	33,957	-	16,598	-	33,540	84,095
Factoraje	-	24,830	15,129	-	9,285	-	49,244
	-	58,787	15,129	16,598	9,285	33,540	133,339
Total	270,922	1,927,938	536,298	204,055	146,502	274,809	3,360,524

**2008**

<u>Cartera crediticia vencida</u>	<u>Tamaulipas</u>	<u>Nuevo Leon</u>	<u>Coahuila</u>	<u>Chihuahua</u>	<u>BCN</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>
<u>Moneda nacional</u>							
Comercial	\$1,785	\$27,595	\$2,113	\$1,611	\$1,561	-	\$34,665
Consumo	1,701	30,910	12,867	1,475	1,899	-	48,852
	3,486	58,505	14,980	3,086	3,460	-	83,517
<u>Moneda extranjera (valorizada)</u>							
Consumo	-	11,150	-	-	-	-	11,150
	-	11,150	-	-	-	-	11,150
Total	\$3,486	\$69,655	\$14,980	\$3,086	\$3,460	-	\$94,667



2007

Cartera Crediticia  
Vigente

	<u>Tamaulipas</u>	<u>Nuevo Leon</u>	<u>Coahuila</u>	<u>Chihuahua</u>	<u>BCN</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>
Moneda nacional							
Comercial	\$109,878	\$843,191	\$46,484	\$112,083	\$36,267	\$20,933	\$1,168,836
Entidades Financieras	24,775						24,775
Consumo	32,349	326,993	81,514	20,139	22,684	880	484,558
Factoraje	8,460	695,370	145,554	0	123,874	54	973,311
	175,462	1,865,554	273,552	132,222	182,824	21,866	2,651,481
<u>Moneda extranjera (valorizada)</u>							
Comercial	0	16,588	0	13,983	0	27,412	57,983
Factoraje	0	90,006	0	0	16,739	0	106,745
	-	106,595	0	13,983	16,739	27,412	164,729
Total	175,462	1,972,149	273,552	146,205	199,563	49,278	2,816,209

2007

Cartera crediticia  
vencida

	<u>Tamaulipas</u>	<u>Nuevo Leon</u>	<u>Coahuila</u>	<u>Chihuahua</u>	<u>BCN</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>
<u>Moneda nacional</u>							
Comercial	\$867	\$20,953	\$0	\$0	\$0	\$0	\$21,821
Consumo	1,288	19,434	7,836	360	843	0	29,762
Factoraje	0	2,288	0	0	0	0	2,288
	2,155	42,676	7,836	360	843	-	53,871
<u>Moneda extranjera (valorizada)</u>							
	-	-	-	-	-	-	-
Total	\$2,155	\$42,676	\$7,836	\$360	\$843	-	\$53,871

## (C) INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES

Con el fin de fondear sus operaciones de crédito, AF BANREGIO cuenta con préstamos interbancarios. Las tablas siguientes muestran el desglose para los años 2007, 2008, 2009 y Marzo de 2010. AF BANREGIO se encuentra al corriente en el pago del capital e intereses de los citados créditos. Por otro lado, no se cuenta con adeudos fiscales significativos al momento de la elaboración de este PROSPECTO. Los créditos mencionados en este apartado son quirografarios y no cuentan con disposiciones específicas en materia de prelación para su pago.

### PRESTAMOS DE BANCOS Y OTROS ORGANISMOS

Al 31 de marzo de 2010 la Compañía tiene contratadas líneas de crédito, las cuales se integran como sigue:

Institución	Plazo	Tasa de referencia	Línea de Crédito	Cuenta por pagar al 31 de marzo 2010
Banco Regional de Monterrey, S.A. (1)	1 año	TIIE 28 días	\$300,000	\$81,262
Banco Regional de Monterrey, S.A. (3)	6 meses	TIIE 28 días	280,000	80,100
Nacional Financiera, S.N.C. (2)	1 año	TIIE + 1	2,000,000	534,646
Bancomext (2)	1 año	TIIE + 1	500,000	-
Fideicomiso de Fomento Minero (2)	1 año	TIIE + 1.07	100,000	-
Fideicomiso Relacionado con la Agricultura (2)	3 años	TIIE 28 días	300,000	5,249
Nacional Financiera, S.N.C. (2)	10 años	TIIE + 1	1,900,000	421,225
Bancomext (2)	2 años	TIIE + 1	500,000	-
Fideicomiso de Fomento Minero (2)	5 años	TIIE + 1.07	100,000	8,373
				<u>\$1,130,855</u>

(1) Préstamo quirografario con disposición en moneda nacional y extranjera, con vencimiento en septiembre de 2010.

(2) Crédito en cuenta corriente con tasas varias, dependiendo del crédito.

(3) Préstamo quirografario con vencimiento en diciembre de 2010.

Al 31 de diciembre de 2009 la Compañía tiene contratadas líneas de crédito, las cuales se integran como sigue:

Institución	Plazo	Tasa de referencia	Línea de Crédito	Cuenta por pagar al 31 diciembre 2009
Banco Regional de Monterrey, S.A. (1)	1 año	TIIE 28 días	\$300,000	\$56,863
Banco Regional de Monterrey, S.A. (4)	1 año	TIIE	500,000	189,850
Nacional Financiera, S.N.C. (3)	1 año	TIIE + 1	2,000,000	680,004
Bancomext (3)	1 año	TIIE + 1	500,000	91,299
Banco del Bajío, S.A. (2)	1 año	TIIE + 1.90	500,000	100,192
Fideicomiso de Fomento Minero (3)	1 año	TIIE + 1.07	100,000	-
Fideicomiso Relacionado con la Agricultura (3)	3 años	TIIE 28 días	300,000	6,996
Nacional Financiera, S.N.C. (3)	10 años	TIIE + 1	1,900,000	463,260
Bancomext (3)	2 años	TIIE + 1	500,000	-
Fideicomiso de Fomento Minero (3)	5 años	TIIE + 1.07	100,000	12,542
				<u>\$1,601,006</u>

(1) Préstamo quirografario con disposición en moneda nacional y extranjera, con vencimiento en septiembre de 2010.

(2) Crédito en cuenta corriente.

(3) Crédito en cuenta corriente con tasas varias, dependiendo del crédito.

(4) Préstamo quirografario con vencimiento en diciembre de 2010.

Al 31 de diciembre de 2008 la Compañía tiene contratadas líneas de crédito, las cuales se integran como sigue:

Institución	Plazo	Tasa de referencia	Línea de Crédito	Cuenta por pagar al 31 diciembre 2008
Banco Regional de Monterrey, S.A. (1)	1 año	TIIE 28 días	\$300,000	\$78,095
Vivir Soluciones Financieras (1)	1 año	TIIE 28 días	50,000	30,128
Nacional Financiera, S.N.C. (3)	1 año		1,900,000	864,967
Bancomext (3)	1 año	TIIE + .25	500,000	113,615
Banco del Bajío, S.A. (2)	1 año	TIIE	400,000	-
Fideicomiso de Fomento Minero (3)	1 año	TIIE + .55	100,000	41
Inbursa (1)	1 año	Tasa tesorería	500,000	-
BBVA Bancomer	1 año		50,000	-
Certificados bursátiles	1 año		1,500,000	1,284,296
Fideicomiso Relacionado con la Agricultura (3)	3 años		300,000	13,867
Nacional Financiera, S.N.C. (3)	10 años		1,900,000	462,348
Bancomext (3)	2 años		500,000	-
Fideicomiso de Fomento Minero (3)	5 años		100,000	42,209
				<u>\$2,889,566</u>

(1) Préstamo quirografario con disposición en moneda nacional y extranjera.

(2) Crédito en cuenta corriente.

(3) Crédito en cuenta corriente con tasas varias, dependiendo del crédito.

Al 31 de diciembre de 2007 la Compañía tiene contratadas líneas de crédito, las cuales se integran como sigue:

Institución	Plazo	Tasa de referencia	Línea de Crédito	Cuenta por pagar al 31 diciembre 2008
Banco Regional de Monterrey, S.A. (1)	1 año	TIIE 28 días	\$300,000	\$65,782
Banco Regional, S.A. (1)	1 año	TIIE 28 días	300,000	100,176
Nacional Financiera, S.N.C. (3)	1 año		1,500,000	626,272
Bancomext (3)	1 año		100,000	143,516
Banco del Bajío, S.A. (2)	1 año	TIIE	300,000	-
IXE Banco, S.A. (2)	1 año	Tasa tesorería	75,000	-
Fideicomiso de Fomento Minero (3)	1 año		100,000	18,458
Inbursa (1)	1 año	Tasa tesorería	200,000	-
Certificados bursátiles	1 año		1,000,000	931,810
Fideicomiso Relacionado con la Agricultura (3)	3 años		100,000	9,307
Nacional Financiera, S.N.C. (3)	10 años		1,500,000	531,679
Bancomext (3)	2 años		100,000	54,852
Fideicomiso de Fomento Minero (3)	5 años		100,000	27,424
				<u>\$2,509,276</u>

(1) Préstamo quirografario con disposición en moneda nacional y extranjera.

(2) Crédito en cuenta corriente.

(3) Crédito en cuenta corriente con tasas varias, dependiendo del crédito.

l

## (D) COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE AF BANREGIO

### (1) RESULTADOS DE LA OPERACIÓN

La información financiera de AF BANREGIO que se presenta a continuación fue seleccionada de los estados financieros auditados de 2007, 2008 y 2009, asimismo información a marzo de 2009 y 2010, y está expresada en millones de PESOS.

#### *Margen financiero*

El margen financiero a Marzo de 2010 crece un 119% respecto al obtenido en Marzo de 2009, el origen de este incremento es resultado de la incorporación de Masterlease, S.A.de C.V. a finales de 2009, donde su actividad preponderante son los arrendamientos puros, por lo que este renglón de ingresos explica en su mayoría el incremento de \$ 56.6 en ese período.

Para el caso del margen Financiero del año 2009 el cual crece un 18% en relación al obtenido en el 2008. Como factor principal de este incremento tenemos los ingresos por arrendamiento puro, los cuales pasaron de \$17.7 en 2008 a \$111.3 en 2009, representando un aumento del 529%, en buena parte explicado también como en el párrafo anterior por la incorporación de Masterlease, S.A. de C.V. El concepto de gasto por interés presenta una reducción del 21% a marzo 2010 respecto a marzo 2009, esto derivado, de una orientación a un mayor fondeo en Certificados Bursátiles que redujo en forma significativa el costo ponderado de la deuda. En los renglones de ingresos por intereses y gastos por intereses se refleja una reducción en 2009 respecto a 2008 originado por la baja de tasas en el mercado, una disminución de la cartera de créditos y una mezcla de fondeo más competitiva; sin embargo, su variación nominal es muy similar en ambos casos logrando con ello mantener el mismo diferencial favorable entre estos dos conceptos. Para el año 2008 respecto a 2007, el margen financiero crece en forma significativa debido al importante incremento nominal en ingresos por intereses originado por los ingresos de las operaciones de FACTORAJE, los cuales pasan de \$13.8 en 2007 a \$139.4 en 2008; asimismo, se generan ingresos por operaciones de préstamos quirografarios y avío por \$40.1 durante el 2008 mientras que en 2007 no se tuvieron ingresos por estos conceptos.

MARGEN FINANCIERO	Ejercicios			Trimestre		Variacion %		
	2007	2008	2009	mar-09	mar-10	08 VS 07	09 Vs 08	M10 Vs M09
Ingresos por Intereses	210.5	395.5	366.3	104.7	70.2	88%	-7%	-33%
Ingresos por arrendamiento operativo		17.7	111.3	6.7	235.2	na	529%	3410%
Otros beneficios por arrendamiento		3.8	8.3	0	4.8	na	118%	na
Gasto por interes	-84.3	-209.8	-181.7	-57.7	-45.7	149%	-13%	-21%
Depreciación bienes arrendamiento operativo		-18.5	-81.4	-6.3	-160.5	na	340%	2448%
Resultado por posición monetaria neto (Margen	-12.6					-100%	na	na
<b>Margen Financiero</b>	<b>113.6</b>	<b>188.7</b>	<b>222.8</b>	<b>47.4</b>	<b>104.0</b>	<b>66%</b>	<b>18%</b>	<b>119%</b>

#### *Comisiones y tarifas, neto*

Las comisiones y tarifas, neto para AF BANREGIO en los últimos tres años así como para los trimestres a Marzo 2009 y 2010 no han sido relevantes, con lo que queda evidente su mínima dependencia de estos conceptos para sus buenos resultados operativos. En relación a otros ingresos de la operación durante 2009, tuvieron un incremento significativo del 534% respecto a 2008 ayudando a mantener un nivel similar en los ingresos totales de operación en los dos años.

INGRESOS TOTALES OPERACIÓN	Ejercicios			Trimestre		Variación %		
	2007	2008	2009	mar-09	mar-10	08 VS 07	09 Vs 08	M10 Vs M09
Margen financiero ajustado por riesgos creditic	86.9	151.9	131.2	27.5	88.7	75%	-14%	223%
Comisiones y tarifas, neto	4.4	-1.4	1.0	0.6	3.4	-132%	-171%	467%
Otros ingresos de operación		3.2	20.3		10.0	na	534%	na
<b>Ingresos Totales Oeracion</b>	<b>91.3</b>	<b>153.7</b>	<b>152.5</b>	<b>28.1</b>	<b>102.1</b>	<b>31%</b>	<b>-1%</b>	<b>263%</b>

### ***Gasto de administración y promoción***

Los gastos de administración presentan del 117% en el comparativo del primer trimestre 2010 contra el de 2009 y del 27% al comparar 2009 contra 2008, estas variaciones como resultado de la incorporación de Masterlease, S.A. de C.V. a la estructura operativa de AF BANREGIO. Por otra parte, el renglón de otros productos neto presentó una disminución del 27% y del 59% al comparar 2009 en relación a 2008 y primer trimestre 2010 contra 2009 respectivamente, finalmente como aspecto relevante, el concepto de impuestos neto tiene un efecto favorable por \$51 en 2009 resultante del efecto del impuesto sobre la renta diferido y de la cancelación de la provisión de impuestos. En el comparativo de 2008 respecto a 2007, los gastos de administración y promoción presentan estabilidad con un crecimiento de solo el 4%, por lo que los efectos de los incrementos en los demás renglones son los que impactan favorablemente el resultado neto con un incremento del 73% en este renglón.

RESULTADO NETO	Ejercicios			Trimestre		Variación %		
	2007	2008	2009	mar-09	mar-10	08 VS 07	09 Vs 08	M10 Vs M09
Ingresos totales operacion	91.3	153.7	152.5	28.1	102.1	68%	-1%	263%
Gastos de Administración	-45.7	-47.7	-60.4	-10.9	-23.7	4%	27%	117%
Otros productos (neto)	47.5	82.6	60.4	14.7	6	74%	-27%	-59%
Impuestos a la utilidad (neto)	11.5	-7.8	51.0	2.4	-12.8	-168%	-754%	-633%
<b>Resultado Neto</b>	<b>104.6</b>	<b>180.8</b>	<b>203.5</b>	<b>34.3</b>	<b>71.6</b>	<b>73%</b>	<b>13%</b>	<b>109%</b>

### ***Margen básico recurrente***

El margen básico recurrente (Margen financiero antes de resultado por posición monetaria, más comisiones netas, menos gastos de administración y promoción) presenta un valor de \$83.7 al 31 de marzo de 2010, lo cual representa un incremento del 125.6% en relación al saldo de marzo de 2009. Para el caso de los años 2007, 2008 y 2009 presentan montos de \$84.9, \$139.6 y \$163.4 respectivamente. El crecimiento anual compuesto en este indicador en el lapso de los tres ejercicios es 38.7% y en el caso de los gastos de administración y promoción de este crecimiento es del 14.9%. Esto evidencia un aceptable diferencial entre los ingresos y gastos financieros en este período ya que el renglón de comisiones netas que es el otro componente de este indicador presenta saldos mínimos.

### ***Estimación preventiva para riesgos crediticios***

Este rubro presenta un crecimiento nominal de \$ 10.1 en el comparativo de 2008 respecto 2007 y de \$54.9 al comparar 2009 contra 2008, esta variación en crecimientos es explicada en buena medida por la crisis económica prevaleciente durante el 2009 la cual afectó la liquidez de muchos sectores productivos. Para el caso del comparativo de marzo 2010 en relación a Marzo 2009, este presenta una reducción nominal de \$ 4.6 lo que equivale a un decremento del 23%, esto podemos

considerarlo como reflejo de un adecuado manejo de la cartera durante el primer trimestre de 2010.

#### **Utilidad neta**

El resultado neto reportado por AF BANREGIO al cierre del 2009 es de \$203.5, el cual representa un incremento del 13% respecto a los \$180.7 obtenidos el año anterior. Adicionalmente, si consideramos la utilidad del año 2007, implicaría un crecimiento anual compuesto del 39.5% en este concepto durante los últimos 3 ejercicios anuales revisados. El incremento antes referido tiene su principal origen en un mayor margen financiero por el incremento de operaciones de arrendamiento puro vía la incorporación de Masterlease, S.A. de C.V. a las operaciones AF Banregio. Este efecto también se refleja en el comparativo de marzo 2010 en relación a marzo 2009 donde la utilidad se incrementa en forma nominal en \$37.3 lo cual implica un crecimiento del 109%.

#### **Inflación y tipo de cambio**

Los porcentajes de inflación determinados mediante el uso de las UDIs y los tipos cambio PESO-DÓLAR aplicados en los estados financieros analizados, se relacionan a continuación:

- *Inflación:* 3.80%, 6.39% y 3.72% para los años 2007, 2008 y 2009 respectivamente y para el primer trimestre de 2010 del 2.39%.
- *Tipo de cambio:* \$10.9157, \$13.8325 y \$ 13.0659 por DÓLAR, al 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009 respectivamente y para el 31 de marzo de 2010 de \$ 12.3306.

En las operaciones de crédito otorgadas en DÓLARES, estos recursos han sido fondeados en DÓLARES también, manteniendo con ello una cobertura natural, evitando el efecto de las variaciones por tipo de cambio.

AF BANREGIO no opera ni ha operado instrumentos financieros derivados, así mismo, no cuenta con financiamientos donde se tenga cartera otorgada como garantía o sujeta a un proceso de liberación.

## **(2) SITUACIÓN FINANCIERA, LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL**

#### **Disponibilidades**

El renglón de disponibilidades al 31 de marzo de 2010 presenta un monto de \$20.6, donde el 39% es en moneda extranjera el complemento en moneda nacional.

Las disponibilidades al 31 de diciembre de 2009 presentan un incremento del 109.8% respecto a 2008 para llegar a un valor nominal de \$47.2, de este valor el 34% se tenía en DÓLARES estadounidenses y el complemento en moneda nacional. Para el cierre de 2008 en comparación con el año 2007, las disponibilidades reflejan un decremento del 8.3% para alcanzar un nivel de \$22.5, y la participación en DÓLARES representa el 1.0% y 2.9% para los años 2008 y 2007, respectivamente.

#### **Inversiones en valores**

Los saldos presentados para los cierres de 2007, 2008, 2009 por montos de \$107.0, \$12.0, \$27.0, respectivamente, son originados en su totalidad por inversiones en pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento con BANREGIO. Los rendimientos obtenidos en estos instrumentos fueron a tasas de mercado. Para el reporte a Marzo de 2010 no presenta saldo en este concepto.

#### **Cartera de crédito vigente**

Los créditos y documentos mercantiles vigentes o renovados se expresan a su valor nominal de acuerdo con la LIC. El otorgamiento de crédito se realiza con base en el análisis de la situación financiera del acreditado, la viabilidad económica de los proyectos de inversión y las demás características generales a que hacen referencia la LIC y los manuales y políticas internas AF BANREGIO (El desglose de todas las políticas relacionadas con un crédito en cuanto a su evaluación, autorización, instrumentación, disposición, administración y recuperación pueden ser revisadas en la NOTA 5 de Estados Financieros Dictaminados 2009 en anexo).

Como actividades relevantes, el 22 de octubre de 2008, AF BANREGIO realizó la venta de cartera vigente de factoraje, créditos simples y préstamos quirografarios a BANREGIO por un importe de \$232.1, registrando una pérdida de \$1.2. El 14 y 27 de noviembre de 2008 se realizó la compra de cartera de créditos simples vigentes a BANREGIO por un importe de \$521.0 y \$248.8 respectivamente.

En lo relacionado a las funciones del ejercicio del crédito, AF BANREGIO contempla las etapas siguientes: En el concepto de la originación del crédito, considera como etapas la instrumentación, promoción, evaluación, aprobación y disposición del crédito, en lo relativo a la administración del crédito contempla como etapas, el seguimiento, control, recuperación administrativa y recuperación judicial de créditos con problemas. Se tienen procedimientos que aseguran que la cartera vencida y la identificación de los créditos comerciales con problemas de recuperación sean traspasados y registrados oportunamente en contabilidad (Un desglose de las tablas de rangos de reservas establecidos de acuerdo al tipo de crédito así como cuadros relacionados con cartera vencida considerando su antigüedad y tipo de crédito pueden ser revisadas en la NOTA 5 de Estados Financieros Dictaminados 2009 en anexo).

El otorgamiento, control y recuperación de créditos se encuentran documentados en el "Manual de Crédito de la Compañía", autorizado por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. En el mismo se establece el marco de actuación de los órganos internos y funcionarios que intervienen en el proceso de crédito y está basado en los ordenamientos de la LIC, las disposiciones de carácter prudencial en materia de crédito establecidas por la CNBV y las sanas prácticas bancarias.

La cartera de crédito vigente de AF BANREGIO, a marzo 2010 presenta una disminución de \$716.7 lo que implica un decremento del 24% respecto a marzo 2009. Para el caso de los ejercicios anuales, al cierre de 2009, presenta una reducción de \$981.50, lo que representa un decremento del 29% respecto a 2008. Esta variación se debe, en su mayor parte, a la disminución en la cartera empresarial o comercial; sin embargo, es importante señalar que las operaciones en arrendamiento al adquirir Masterlease, S.A. de C.V. se incrementaron en forma significativa en más de \$1,700.00 en activos netos en arrendamiento puro, lo cual y de acuerdo a su registro contable no se refleja en el renglón de cartera vigente. Adicionalmente, se incrementó la cartera gubernamental en \$591.30 durante el 2009, lo cual es relevante ya que durante los dos años anteriores no presentaba saldos en este rubro.

Respecto al cierre de 2008 la cartera de crédito vigente registró una variación positiva de \$544.5 respecto al cierre de 2007 originada principalmente por la cartera empresarial o comercial la cual presentó un incremento del 29% en el mismo período.

Por su parte, la cartera vencida creció un 15% para ubicarse en \$140.3 a marzo 2010 contra marzo 2009, sin embargo este concepto presenta una disminución del 8% al compararse con el saldo al cierre 2009 de \$152.3. Para el caso de los cierres anuales el saldo a 2009 presenta un crecimiento del 61% respecto al saldo de cartera vencida por \$94.7 al cierre de 2008, esta variación explicada buena medida por la crisis económica prevaleciente durante el 2009 que afectó la liquidez de muchos de los sectores productivos y de servicios en el país.

El índice de cobertura de reservas al 31 de marzo de 2010 se ubicó en 119%, el cual es superior a los registrados en los últimos tres ejercicios, los cuales presentaban valores de 109%, 79% y 75% al cierre de los años 2009 2008 y 2007 respectivamente. Lo anterior refleja un continuo mejoramiento en este índice, lo que brinda una mayor solidez a la estructura financiera de AF BANREGIO.

CARTERA CREDITO	Ejercicios			Trimestre		Variacion %		
	2007	2008	2009	mar-09	mar-10	08 VS 07	09 Vs 08	M10 Vs M09
<b>Cartera de Credito Vigente</b>								
Actividad empresarial o comercial	2,306.9	2,976.9	1,602.7	2,632.7	1,540.1	29%	-46%	-42%
Entidades financieras	24.8	26.9	5.4	24.6	4.2	8%	-80%	-83%
Entidades gubernamentales			591.3	0.0	554.8	na	na	na
Créditos al consumo	484.5	356.7	179.6	310.0	151.5	-26%	-50%	-51%
<b>Total Cartera de Credito Vigente</b>	<b>2,816.2</b>	<b>3,360.5</b>	<b>2,379.0</b>	<b>2,967.3</b>	<b>2,250.6</b>	<b>19%</b>	<b>-29%</b>	<b>-24%</b>
<b>Cartera de Credito Vencida</b>								
Actividad empresarial o comercial	24.1	45.8	92.1	70.6	85.7	90%	101%	21%
Entidades financieras								
Entidades gubernamentales			30.3	0.0	25.6	na	na	na
Créditos al consumo	29.8	48.9	29.9	51.7	29.0	64%	-39%	-44%
<b>Total Cartera de Credito Vencida</b>	<b>53.9</b>	<b>94.7</b>	<b>152.3</b>	<b>122.3</b>	<b>140.3</b>	<b>76%</b>	<b>61%</b>	<b>15%</b>

### Fuentes de fondeo

El total de fuentes de fondeo aumentó en \$ 760 a marzo de 2010 en relación a marzo 2009, esta variación representa un incremento del 31%, mismo que se origina por el efecto combinado de un incremento en pasivos bursátiles por \$1,012.6 y una reducción de pasivos a corto plazo por \$219.5. Para el caso del cierre de 2009 el total de fuentes de fondeo creció en \$ 766.8 respecto al saldo presentado en 2008, esto representa un 27% de incremento el cual es debido básicamente por el aumento de pasivos bursátiles en \$771.0, dichos pasivos son certificados bursátiles de corto plazo los cuales son operados en forma semanal con plazos de 28 días y los mismos son parte de una línea que se tiene autorizada ante la CNBV por un monto de \$2,500.00 (programa de colocación). Conviene señalar que tanto los pasivos bursátiles como los créditos con bancos y otros organismos son todos a tasa variable, ya que en el caso de los Certificados Bursátiles cada 28 días se revisa la tasa de acuerdo al mercado y para los créditos bancarios su referencia es la TIIE como se puede observar en los cuadros de la sección IV Información Financiera, inciso C.

Respecto a las líneas de créditos con bancos y otros organismos, dichos financiamientos están integrados por líneas en quirografarios y cuentas corrientes con plazos que varían desde 1 hasta 10 años y operadas a través de 6 instituciones financieras nacionales en 2008 y 2009 y por 5 instituciones a marzo de 2010.

Al cierre de 2008 se refleja un incremento en el total de fuentes de fondeo de un 15% respecto a 2007, esto debido a la incorporación de la línea (programa de colocación) de certificados bursátiles en 2008 la cual vino a sustituir parte de las líneas de crédito bancarias de corto plazo con la consiguiente reducción en la tasa de interés que beneficia al costo global del fondeo de recursos para la EMISORA.



FUENTES DE FONDEO	Ejercicios			Trimestre		Variación %		
	2007	2008	2009	mar-09	mar-10	08 VS 07	09 Vs 08	M10 Vs M09
Pasivos Bursátiles		1,284.3	2,055.3	1,082.4	2,095.0	na	60%	94%
Préstamos bancarios y otro organismos								
Corto plazo	1,886.0	1,086.8	1,118.2	915.5	696.0	-42%	3%	-24%
Largo plazo	623.3	518.4	482.8	468.0	434.9	-17%	-7%	-7%
<b>Total Fuentes de Fondo</b>	<b>2,509.3</b>	<b>2,889.5</b>	<b>3,656.3</b>	<b>2,465.9</b>	<b>3,225.9</b>	<b>15%</b>	<b>27%</b>	<b>31%</b>

### ***Políticas de tesorería, monedas en que se mantiene el efectivo o inversiones temporales***

La tesorería del GRUPO es la unidad encargada de nivelar los excedentes o requerimientos de fondeo de recursos entre las distintas entidades del GRUPO, incluyendo a AF BANREGIO. Asimismo, se encarga de vigilar la adecuada administración de los riesgos de liquidez y mercado.

Esta unidad se encarga de analizar la tasa de interés, plazo y moneda con el fin de minimizar el riesgo de liquidez y mercado siempre siguiendo las políticas de inversión que establecen la obligatoriedad de la operación al amparo del contrato marco respetando los límites de riesgo establecidos.

La Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR) mide y monitorea los riesgos de liquidez y toda operación en el balance y fuera del balance se debe reportar, registrar y controlar con las medidas y los parámetros de riesgo aprobados.

Las políticas que rigen la tesorería están establecidas en apego a las disposiciones emitidas por BANXICO y la CNBV.

### ***Adeudos fiscales***

AF BANREGIO no cuenta con adeudos fiscales significativos a la fecha de este PROSPECTO.

### ***Inversiones de capital***

La administración estima contar con capacidad suficiente para hacer frente a los requerimientos de liquidez de corto plazo, incluyendo las inversiones de capital programadas para 2010. La fuente de liquidez será principalmente a través de los flujos de efectivo provenientes de la operación del negocio.

Durante 2009, se invirtieron \$2.6 en mobiliario y equipo de oficina. Para el año 2010 no se cuenta con planes para construir, ampliar o llevar a cabo mejoras en las instalaciones.

AF BANREGIO no cuenta con operaciones relevantes no registradas en el balance general o estado de resultados.

### **(3) CONTROL INTERNO**

Atendiendo a lo dispuesto en la regulación vigente en materia de control interno aplicable a las sociedades financieras de objeto múltiple, reguladas, los integrantes del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de AF BANREGIO, a propuesta del Comité de Auditoría, aprueban los objetivos del sistema de control interno y los lineamientos para su implementación, verificando que pongan especial énfasis en los aspectos significativos que pudieran afectarlo, como son el establecimiento de políticas, procedimientos y prácticas que aseguren a la EMISORA cuidar los siguientes aspectos:

- contar con personal competente, fiable y ético;
- contar con una adecuada segregación de funciones entre el personal;
- existencia de niveles de autorización para acceder, transaccionar y autorizar operaciones y/o sus excepciones;
- contar con registros suficientes y adecuados de todas las transacciones relevantes que permitan a las auditorías internas y externas comprobar el cumplimiento de la normatividad interna y externa; y
- contar con controles físicos y electrónicos que brinden seguridad a la organización en sus operaciones e instalaciones.

AF BANREGIO celebró un contrato con BANREGIO mediante el cual este último le realiza todas las actividades administrativas y de servicios, y es quien, asimismo, ha definido las funciones y responsabilidades de las distintas áreas y órganos internos de la administración y vigilancia que intervienen en la implementación, aplicación y supervisión, del cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno.

Para vigilar que las operaciones de AF BANREGIO sean congruentes con los objetivos del sistema de control interno, la estructura organizacional está apoyada en principios de independencia y de una adecuada segregación y delegación de funciones y responsabilidades. Al respecto, la Dirección General procura asegurar que la estructura organizacional se encuentre definida cuidando los siguientes aspectos:

- otorgando las facultades necesarias al personal y preservando una adecuada segregación y delegación de funciones;
- definiendo las áreas y niveles jerárquicos del personal, asegurando que sus responsabilidades sean acordes con sus facultades;
- delimitando las facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, registra y contabiliza las operaciones para evitar cualquier conflicto de interés; y
- definiendo la estructura y características generales para el desarrollo de las funciones de control interno.

La estructura organizacional cuenta con un área de contraloría interna que, entre otras cosas, se encarga de vigilar el funcionamiento de los mecanismos de control establecidos y de implementar programas de revisión del cumplimiento de los objetivos y lineamientos del sistema de control interno, así como el cumplimiento de leyes y la prevención de lavado de dinero, mediante actividades como las que se mencionan a continuación, entre otras:

- elaboración de matrices y controles;
- monitoreo e implementación de los cambios en las leyes y regulaciones aplicables a la EMISORA;
- atención de los requerimientos de las autoridades;
- cumplimiento de leyes; y
- capacitación a todas las áreas en materia de control interno.

En cumplimiento con la normatividad vigente, AF BANREGIO cuenta con un área que documenta todos los procesos y controles, los cuales son sometidos anualmente o cuando presenten cambios de relevancia, a procesos de revisión internos para comprobar el adecuado diseño y funcionamiento de los controles implementados por las distintas áreas responsables. Cuenta, asimismo, con un Código de Ética y Conducta Institucional publicado en la red corporativa (Intranet), el cual es comunicado a todos los consejeros, directivos, funcionarios y empleados.

Para dar cumplimiento a lo relativo al secreto bancario y fiduciario en el manejo de la información de clientes, se incluye su estricta observancia en las políticas institucionales de todos los manuales de normatividad y procedimientos, así como en el Código de Ética y Conducta Institucional.

El área de auditoría interna es totalmente independiente y reporta de forma directa al Comité de Auditoría. Los informes y dictámenes presentados por ésta área demuestran la observancia requerida en apego a los lineamientos y estándares de calidad establecidos. Asimismo, los procedimientos y metodologías utilizados para el desempeño de sus funciones son satisfactorios, y revelan un correcto funcionamiento de AF BANREGIO respecto a la verificación de políticas y normas establecidas, así como del sistema de control interno y su consistencia con los objetivos y lineamientos aplicables.

Respecto a los objetivos del sistema de control interno y los lineamientos para su implementación, la EMISORA cuenta con un Comité de Auditoría el cual desempeña las siguientes actividades para su evaluación y seguimiento:

- a) Sesiona de forma trimestral, dejando constancia de los acuerdos y resoluciones tomadas mediante actas debidamente circunstanciadas y suscritas por todos y cada uno de los miembros participantes.
- b) Presenta para aprobación del Consejo de Administración:
  - la emisión de facultades;
  - la emisión de manuales de normatividad y procedimientos, así como sus actualizaciones;
  - la designación y agenda de trabajo del auditor externo; y
  - las normas que regirán el funcionamiento del Comité de Auditoría.
- c) Revisa y vigila que el programa anual de auditoría interna se desempeñe con efectividad, desarrollándose de conformidad con los controles y estándares de calidad adecuados en materia contable y de control interno.
- d) Asegura la independencia del área de auditoría interna respecto de las demás unidades de negocio y administrativas, la cual debe reportar al Consejo de Administración a través de ese mismo Comité de Auditoría.
- e) Realiza los ajustes necesarios respecto a la dependencia organizacional de las distintas áreas.
- f) Revisa y vigila que las políticas y procedimientos contenidos en los manuales de normatividad se apeguen a las disposiciones legales, así como a los lineamientos del sistema de control interno.
- g) Verifica que las funciones de la Contraloría Interna correspondan a la Dirección General, evaluando e informando al Consejo de Administración, los aspectos y el desempeño del área.

En el uso de los sistemas informáticos, se cuenta con un sistema integral para todos los productos y servicios ofrecidos al público. Adicionalmente, se cuenta con sistemas de apoyo para las áreas de Riesgos, Créditos y Contabilidad.

En esta misma materia, se cumple con un adecuado control para ofrecer la seguridad requerida de información, control de acceso y niveles de servicio. Adicionalmente, para hacer frente a cualquier contingencia, se cuenta con un centro de respaldo el cual permite dar continuidad a las operaciones y mantener el servicio al cliente. Asimismo, AF BANREGIO ha tomado las medidas necesarias para asegurar razonablemente que los sistemas informáticos:

- a) Realicen las funciones para las que fueron desarrollados o adquiridos.
- b) Documenten debidamente sus aplicaciones y procesos.
- c) Antes de ser implementados, sean probados utilizando mecanismos de control de calidad.
- d) Cuenten con las licencias o autorizaciones necesarias para su uso.
- e) Cuenten con controles de seguridad y de acceso, garantizando la integridad de los sistemas y de la información generada, almacenada y transmitida.
- f) Minimicen el riesgo de interrupción con base en mecanismos de respaldo y procedimientos de recuperación de la información.
- g) Mantengan registros de auditoría.

- h)** Realicen pruebas tendientes a detectar vulnerabilidades de los medios electrónicos previniendo el acceso y uso no autorizado de personas ajenas.

En esta misma materia, AF BANREGIO ha avanzado sustancialmente al contar con el sistema "Sibamex", donde residen casi la totalidad de aplicaciones pasivas y activas, servicios al cliente y procedimientos de gestión.

Respecto a la contratación de servicios con terceros, cuenta con los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a la regulación vigente, evitando en todo momento poner en riesgo el valor económico de la EMISORA, la confidencialidad de la información y la continuidad de las operaciones.

También cabe destacar que en las sesiones trimestrales del Comité de Auditoría, las áreas dan seguimiento y atención a las diversas recomendaciones e instrucciones que este Comité emite en materia de Recursos Humanos, Ética e integridad, Créditos, área Comercial, Tecnología de Información y Planes estratégicos.

l

## **(E) ESTIMACIONES, PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES CRÍTICAS**

Las "Disposiciones de Calificación de la Cartera" emitidas por la CNBV establecen metodologías generales para la calificación y constitución de estimaciones preventivas para riesgos crediticios por cada tipo de crédito. Dichas disposiciones permiten que las sociedades financieras de objeto múltiple califiquen y constituyan estimaciones preventivas con base en metodologías internas, previa autorización de la CNBV.

Con base en lo anterior, AF BANREGIO aplica la metodología general contenida en las mencionadas disposiciones, en las que se considera principalmente lo siguiente:

La calificación de la cartera crediticia comercial establece que AF BANREGIO utilice la información relativa a los trimestres que concluyan en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, y registren en sus estados financieros las estimaciones preventivas al cierre de los mismos. Asimismo, para los dos meses posteriores al cierre de cada trimestre la estimación preventiva se determina aplicando a los saldos de la cartera al cierre del mes de que se trate el grado de riesgo determinado conforme a la última calificación conocida.

La calificación de la cartera comercial se realiza individualmente, incluyendo los créditos a cargo de un mismo deudor, cuyo saldo sea igual o mayor a un importe equivalente a 900,000 UDIs hasta el 5 de noviembre de 2007 y de 4'000,000 de UDIs a partir del 6 de noviembre de 2007 a la fecha de la calificación. Esta calificación se realiza considerando los riesgos (país, financiero e industria) y la experiencia de pago y, adicionalmente se evalúa el valor de las garantías, con el fin de estimar una probable pérdida y definir el porcentaje de reservas preventivas necesarias. Aquellos créditos cuyo saldo sea menor al importe antes mencionado se califican en forma paramétrica, atendiendo a los meses transcurridos a partir del primer incumplimiento y asignando porcentajes de reservas considerando si se trata o no de cartera crediticia reestructurada.

En el caso de la cartera de consumo e hipotecaria de vivienda, el procedimiento de calificación y constitución de reservas preventivas se efectuará al cierre de cada mes, aplicando ciertos porcentajes de acuerdo con el grado de riesgo de estas carteras y vigilando que en la administración de la misma se incluyan los elementos referentes a los períodos de facturación que reporten incumplimiento, la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida asociada a su valor y la naturaleza de las garantías de los créditos.

Asimismo, la calificación de cartera individualizada también incluye:

- Los créditos otorgados a entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados.
- Los créditos destinados a proyectos de inversión con fuente de pago propia.
- Los financiamientos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de créditos estructurados en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema.
- Créditos destinados a entidades financieras.
- Créditos contingentes otorgados por la compañía para cubrir una obligación o hacerle frente a un incumplimiento.

En cada caso, existen metodologías particulares para asignar una estimación preventiva para riesgos crediticios.

Las reservas a constituir como resultado de la aplicación de la citadas metodologías se considerarán como generales cuando el porcentaje de provisiones para cada crédito sea igual o menor al 0.99%. El resto de las provisiones se clasificarán como específicas.

AF BANREGIO constituye provisiones preventivas adicionales a las que deben crear como resultado del proceso de calificación de su cartera de crédito, hasta por la cantidad que se requiera

para provisionar el 100% de aquéllos que sean otorgados sin que exista en los expedientes de crédito respectiva documentación que acredite haber formulado ante alguna sociedad de información crediticia una consulta previa a su otorgamiento.

Para los casos de los créditos que cuentan con una consulta ante una sociedad de información crediticia, se analiza el resultado de interpretación de los criterios establecidos tanto para el solicitante, como para el avalista, fiador u obligado solidario y se catalogan en:

- Negativo 1
- Negativo 2
- Comportamiento regular
- Buen historial
- Sin antecedentes

La administración de AF BANREGIO puede crear estimaciones a su consideración si concluye que lo requiere en el proceso de medición del riesgo crediticio.

La estimación para cuentas incobrables de la EMISORA, representa la estimación para cubrir las posibles pérdidas derivadas de la cartera irrecuperable reconocida por la EMISORA, la cual se calcula con base en una metodología establecida por la administración. Dicha metodología se basa en la pérdida histórica de la cartera, para lo cual se asigna un porcentaje de reserva al total del activo fijo arrendado neto de depreciación. Además de lo anterior, se analizan los casos que presentan problemas de recuperación y se determinan las reservas correspondientes. Cuando existen pagos vencidos mayores a 150 días, se consideran dentro de la estimación el saldo insoluto; asimismo, se consideran en su totalidad los contratos en litigio.



## V. ADMINISTRACIÓN

### (A) AUDITORES EXTERNOS

La firma PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.C. fue designada por el Consejo de Administración de AF BANREGIO como auditor externo, una vez analizado el perfil de las diferentes firmas de auditores, tomando en consideración los servicios que prestan, así como su experiencia y reconocimiento tanto por autoridades como por instituciones financieras. Las oficinas de los auditores externos están ubicadas en Rufino Tamayo No. 100, Colonia Valle Oriente, C.P. 66270, Garza García, Nuevo León.

En los últimos 3 años, AF BANREGIO no cambió de auditor externo. El AUDITOR EXTERNO no ha emitido opiniones con salvedad, opiniones negativas, ni se ha abstenido de emitir opinión acerca de los estados financieros de AF BANREGIO.

Los estados financieros por los ejercicios 2007, 2008 y 2009 que se incluyen en este PROSPECTO han sido revisados y auditados por el AUDITOR EXTERNO.

A la fecha, el AUDITOR EXTERNO no ha prestado a la EMISORA servicios diferentes a los de auditoría.

La autoridad fiscal (Sistema de Administración Tributaria) resolvió suspender durante seis meses los efectos del registro otorgado por la Administración General de Auditoría Fiscal al señor José Antonio Quesada Palacios, socio de PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.C. y quien firma los estados financieros de AF BANREGIO. Esta suspensión, se derivó de otro cliente y no tiene impacto alguno en los dictámenes presentados para fines fiscales o financieros presentados para el GRUPO y sus subsidiarias.

Dicha suspensión únicamente impide al señor José Antonio Quesada Palacios dictaminar para efectos fiscales por lo que no tiene impedimento alguno para firmar el presente PROSPECTO. Aún así, la mencionada suspensión no representa riesgo alguno para el GRUPO y sus subsidiarias, ya que otro socio de PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.C. estará avalando dichos dictámenes fiscales. Además, es importante señalar que el señor José Antonio Quesada Palacios se ha amparado contra la resolución que ordena la mencionada suspensión.

l

## **(B) OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS**

Los siguientes créditos, en su conjunto, no exceden del 50% del capital básico de AF BANREGIO y fueron aprobados por el Consejo de Administración.

Los saldos con partes relacionadas fueron los que se muestran a continuación: (millones de PESOS)

	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>Mar. 2009</u>	<u>Mar. 2010</u>
DISPONIBILIDADES	\$24.5	\$22.5	\$45.9	\$30.1	\$18.5
INVERSIONES EN VALORES	107.0	12.0	27.0	6.0	0.0
PRÉSTAMOS BANCARIOS	-165.9	-108.2	-56.9	-68.0	-161.4
CUENTAS POR COBRAR	0	0	0	24.8	4.3
CUENTAS POR PAGAR	0	0	0	-2.0	-2.3
	-\$34.4	-\$73.7	\$16.0	-\$9.1	-\$140.9

Los créditos relacionados han sido otorgados y calificados de acuerdo con las políticas, procedimientos y sistemas de calificación aplicables al resto de la cartera de crédito.

AF BANREGIO cuenta con una relación corporativa con el GRUPO y con las subsidiarias del GRUPO, tal como se describe en el apartado (9) ESTRUCTURA CORPORATIVA.

AF BANREGIO no tiene empleados. Recibe servicios administrativos de BANREGIO. Por lo que no existen beneficios otorgados al personal gerencial clave o directivos relevantes de la emisora. Para mayor detalle consultar el apartado (6) RECURSOS HUMANOS.

No existen partidas irrecuperables o de difícil cobro provenientes de operaciones con partes relacionadas.

l



## (C) ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS

### (1) ADMINISTRADORES

Conforme a los estatutos sociales vigentes de AF BANREGIO, la dirección y administración de los asuntos sociales estará a cargo de un consejo de administración que se compondrá por el número de consejeros que nombre la asamblea de accionistas, en el entendido que no podrán ser menos de 5. Dicha asamblea de accionistas podrá nombrar también a los consejeros suplentes. Cada accionista o grupo de accionistas que represente, por lo menos, 25% del capital social pagado de AF BANREGIO, tendrá derecho a nombrar un consejero cuyo nombramiento no podrá ser revocado sin revocar también el de todos los consejeros.

Los miembros del Consejo de Administración podrán o no ser accionistas de la EMISORA y durarán un año en su cargo (aunque podrán ser removidos del mismo en cualquier momento por la asamblea de accionistas), pero continuarán en el mismo hasta que las personas designadas para sustituirlos tomen posesión de dicho cargo. Los consejeros podrán ser reelectos y recibirán la remuneración que determine la asamblea de accionistas.

Los actuales miembros del Consejo de Administración de AF BANREGIO fueron designados mediante la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 26 de abril de 2010, por lo que a partir de dicha fecha, el Consejo de Administración de AF BANREGIO se integra de la siguiente manera:

<u>CONSEJEROS PROPIETARIOS</u>	<u>CONSEJEROS SUPLENTE</u>
Jorge Humberto Santos Reyna	Francisco Jorge Patiño Leal
Guillermo Acedo Romero Rivera	Adrián Bernardo Lozano Rojas
Alfonso González Migoya	Alejandro Miguel Elizondo Barragán
Francisco Rogelio Garza Egloff	Isauro Alfaro Álvarez
Guillermo Javier González Barragán	Jame Arizpe Lozano

En la misma asamblea de accionistas antes mencionada, los accionistas del EMISOR nombraron como comisario propietario de AF BANREGIO al señor Joel Antonio Chapa González, y, como comisario suplente, al señor José Antonio Quesada Palacios.

No existen planes de pensiones, retiro o similares, para las personas que integran el consejo de administración, directivos relevantes e individuos que tengan el carácter de personas relacionadas.

A continuación, se presenta una tabla con la información relevante de nuestros consejeros:

<u>NOMBRE</u>	<u>ESTUDIOS</u>	<u>EXPERIENCIA LABORAL (COMO EJECUTIVOS PRINCIPALES O CONSEJEROS)</u>	<u>RELACIÓN CON AF BANREGIO</u>	<u>PARENTESCO</u>
Jorge Humberto Santos Reyna	Contador Público y Auditor de la UDEM, además, cuenta con diplomado en Alta Dirección por parte del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de	Laboró en Papas Fritas Monterrey y ha servido en el Consejo de Administración de Proyección Corporativa, S.A. de C.V. En la actualidad es miembro del Consejo de Administración de Embotelladora Arca y de Grupo Index; asimismo, es Director General del Grupo San-Barr.	Embotelladora Arca es accionista de Vivir Soluciones, la cual es subsidiaria del GRUPO.	No

<u>NOMBRE</u>	<u>ESTUDIOS</u>	<u>EXPERIENCIA LABORAL (COMO EJECUTIVOS PRINCIPALES O CONSEJEROS)</u>	<u>RELACIÓN CON AF BANREGIO</u>	<u>PARENTESCO</u>
	Monterrey (ITESM).			
Guillermo Acedo Romero Rivera	Ingeniero Químico de la Ibero con Maestría en Alta Dirección en el IPADE	Fue Director General de Desarrollo de Negocio para Bancomer. Luego dejó temporalmente la banca para ser Director General de Motorola. Volvió al ámbito financiero como Director General de Banca Comercial en Latinoamérica para Citigroup. Desde el 2006 ocupa el puesto de Director General y de Consejero Suplente del Consejo de Administración de Banregio.	BANREGIO es subsidiaria de GRUPO	No
Alfonso González Migoya	Ingeniero Mecánico Electricista y cuenta con un Master in Business Administration (MBA) por Stanford University en Estados Unidos	Fue Director General de la División Química del Grupo Cydsa, después fue Director General Adjunto de Grupo Financiero Bancomer y ocupó también el puesto de Director Corporativo del Grupo Alfa y fue Director General Interino de Alestra. Actualmente Director General y Presidente del Consejo de GIS.	No	No
Francisco Rogelio Egloff	Garza Ingeniero Químico Administrador por el ITESM	Hizo la mayoría de su carrera en Grupo Alfa. De 1987 a 1994 fue Director General de la división de Petrocel/Temex y fue Director General de la División Fibras para este mismo corporativo. Posteriormente fue Director General de Sigma, donde ocupó el puesto hasta 2003. Desde esa fecha hasta la actualidad ocupa el puesto de Director General de Grupo Arca.	Si	No
Guillermo Javier González Barragán	Ingeniero Agrónomo Administrador por el ITESM	Trabajó en Pesquería Zapata, S.A. de C.V. como Administrador de Ventas. Fue Gerente de Planeación para División Pecuaria Visa. Actualmente se dedica a la administración de sus propios negocios que incluyen la empresa Gonrey, S.A. de C.V.	No	Es primo hermano de Alejandro Miguel Elizondo Barragán.

<u>NOMBRE</u>	<u>ESTUDIOS</u>	<u>EXPERIENCIA LABORAL (COMO EJECUTIVOS PRINCIPALES O CONSEJEROS)</u>	<u>RELACIÓN CON AF BANREGIO</u>	<u>PARENTESCO</u>
Francisco Jorge Patifio Leal	Licenciado en Economía por la UANL y Maestría en Economía y Finanzas por la Universidad de Columbia en EUA	Ha desempeñado diversos puestos en Instituciones Financieras y actualmente es Presidente del Consejo del Centro de Atención Avanzada de la Salud Anímica y de Master Protección, S.A. de C.V. .	No	No
Adrián Bernardo Lozano Rojas	Ingeniero Químico y de Sistemas y tiene un diplomado del ITESM.	Fue Director Comercial de Ucalli, S.A. de C.V. Actualmente es Socio-Director de Terra Regia.	Sí, ya que Manuel Gerardo Rivero Santos y Jaime Alberto Rivero Santos participan en el capital de Terra Regia.	No
Alejandro Miguel Elizondo Barragán	Ingeniero Mecánico Electricista y cuenta con un MBA de Harvard University en E.U.A.	Fuó Director de Planeación y Finanzas para Grupo Alfa, en la actualidad es Director General de Alpek, Grupo Alfa.	No	Es primo hermano de Guillermo Javier González Barragán.
Isauro Alfaro Alvarez	Ingeniero Mecánico Administrador por el ITESM, y cuenta con Master in Business Admistration por la universidad de Wharton.	Fue Managing Director de Salomon Smith Barney, Managing Director de Credit Suisse First Boston y actualmente es socio fundador de Alfaro AsesoresFinancieros.	No	No
Jaime Arizpe Lozano	Contador privado por el IPADE	Amplia experiencia en sector bancario y financiero, actualmente Director General Adjunto de Banregio	Banregio es subsidiaria al igual AF Banregio de Banregio Grupo Financiero	No

#### ***Facultades del Consejo de Administración***

Conforme a los estatutos sociales vigentes de AF BANREGIO (cláusula vigésima tercera), el Consejo de Administración tiene a su cargo, entre otras, las siguientes facultades:

- (a) Las comprendidas en los poderes generales para pleitos y cobranzas para administrar los negocios y bienes sociales con el poder más amplio de administración, y para ejercer actos de dominio respecto a los bienes muebles e inmuebles de AF BANREGIO, con todas las facultades generales y las que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del artículo 2554 del Código Civil Federal, y su correlativo del código civil en los diversos Estados de la República Mexicana.

l

- (b) Celebrar toda clase de convenios, contratos o cualesquiera otros actos jurídicos, tanto civiles como mercantiles, administrativos o de cualquier naturaleza, que estime conveniente para lograr los fines de AF BANREGIO.
- (c) Con las limitaciones legales y estatutarias aplicables, enajenar, hipotecar, dar en prenda o fideicomiso y en general disponer o gravar en cualquier forma o por cualquier título legal, los bienes de AF BANREGIO, tanto los que constituyen el activo fijo, como el circulante, con las facultades que corresponden legalmente al dueño, salvo que su realización hiciere imposible la consecución del objeto social de la EMISORA.
- (d) Formular el reglamento interior de trabajo de AF BANREGIO.
- (e) Conferir poderes con o sin facultades de sustitución y con las facultades que crea oportunas (de aquellas que los estatutos sociales de la EMISORA confieren al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN) y revocarlos, así como nombrar delegados para actos o funciones específicas.
- (f) Otorgar y suscribir con cualquier carácter títulos de crédito en nombre de AF BANREGIO, en los términos del artículo 9 y 85 de la LGTOC.
- (g) Designar y remover al Director General, así como a los directores, gerentes y demás funcionarios de la EMISORA, señalando sus facultades, obligaciones y remuneraciones, así como nombrar los comités o comisiones que estime necesarios.
- (h) Decidir sobre los problemas que someta a su consideración el Director General o quien esté en lugar de éste, en todo lo relativo a las políticas de operación de AF BANREGIO.
- (i) Aprobar y modificar los programas de inversión y los presupuestos de gastos que le presente el Director General o quien esté en su lugar.
- (j) Ejecutar los acuerdos de la asamblea de accionistas de la EMISORA, para lo que tendrá todas las facultades necesarias para desempeñar la administración que tiene confiada.
- (k) En general, podrá llevar a cabo todos los actos, tanto jurídicos como materiales, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social de AF BANREGIO, sin limitación alguna, con excepción de los expresamente reservados por la legislación aplicable y por los estatutos sociales de la EMISORA a la asamblea general de accionistas.

#### ***Comités auxiliares del Consejo de Administración***

AF BANREGIO cuenta con un comité que auxilia al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: el Comité de Comunicación y Control. Este comité tiene, entre otras, las siguientes funciones y obligaciones:

- a) Someter a aprobación del Comité de Auditoría de la Institución, el documento de políticas, criterios, medidas y procedimientos desarrollado por la misma para dar cumplimiento a las Disposiciones vigentes, así como cualquier modificación al mismo.
- b) Fungir como instancia competente para conocer los resultados obtenidos por el área de auditoría interna de la Institución o por el auditor externo independiente contratado para ese fin, respecto de la valoración de la eficacia de las políticas, criterios, medidas y procedimientos contenidos en el documento señalado en el punto anterior, a efecto de adoptar las acciones necesarias tendientes a corregir fallas, deficiencias u omisiones. En este ejercicio de valoración, no podrá participar ningún miembro del Comité de Comunicación y Control, con excepción del Auditor Interno.



c) Conocer de la apertura de cuentas o celebración de contratos, cuyas características pudieran generar un alto Riesgo para la Institución, de acuerdo con los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento y formular las recomendaciones que estime procedentes.

d) Establecer y difundir los criterios para la clasificación de los clientes, en función de su grado de Riesgo.

e) Asegurar que los sistemas automatizados de la Institución contengan la lista de Personas Políticamente Expuestas elaboradas por la Institución, así como las listas oficialmente reconocidas emitidas por las autoridades mexicanas, organismos internacionales, agrupaciones intergubernamentales o autoridades de otros países, respecto de personas vinculadas con el terrorismo o su financiamiento, o con otras actividades ilegales, y de aquellas que involucran a países o jurisdicciones que la legislación mexicana considera que aplican regímenes fiscales preferentes, o que a juicio de las autoridades mexicanas, organismos internacionales o agrupaciones intergubernamentales en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita o financiamiento al terrorismo, no cuenten con medias para prevenir, detectar y combatir dichas operaciones.

f) Dictaminar las operaciones que deban ser reportadas a la SHCP, por conducto de la CNBV, como operaciones Inusuales o Internas Preocupantes, en los términos establecidos en el presente Manual.

g) Aprobar los programas de capacitación para el personal de la Institución, en materia de prevención, detección y reporte de actos, omisiones u operaciones que pudiesen actualizar los supuestos previstos en los artículos 139, 148 Bis o 400 Bis del Código Penal Federal.

h) Informar al área competente de la Institución, respecto de conductas realizadas por los directivos, funcionarios, empleados o apoderados de la misma, que provoquen que ésta incurra en infracción a lo previsto en el presente Manual, o en los casos en que dichos directivos, funcionarios, empleados o apoderados contravengan lo previsto en las políticas, criterios, medidas y procedimientos para el debido cumplimiento de lo establecido en el presente Manual, con objeto de que se impongan las medidas disciplinarias correspondientes.

i) Resolver los demás asuntos que se sometan a consideración relacionados con la aplicación de lo establecido en este Manual o en las Disposiciones vigentes.

#### **INTEGRANTES DE COMITÉ DE COMUNICACIÓN Y CONTROL.**

A continuación se enlista a los integrantes del mencionado Comité de Comunicación y Control:

FUNCIÓN	RESPONSABLE	SUPLENTE	CON
Presidente:	Ing. Alejandro C. de Lascurain Morhan Director General Adjunto de Finanzas	Lic. Gerardo Jesús Gómez Garza Director General Adjunto	Voz y Voto
Secretario - Oficial de Cumplimiento:	C.P.C. Sanjuana Herrera Galván Directora de Administración y Contraloría	C.P. Hypatia Zamora Rodríguez Sub-Directora de Control Interno	Voz y Voto
Integrantes:	Don Jaime Arizpe Lozano Director General Adjunto de BGF	Ing. Ricardo Vega González Director General Adjunto Banca Inmobiliaria	Voz y Voto
	Lic. Héctor Cantú Reyes Director General Adjunto Territorial	Lic. Héctor Alejandro de la Vega Barba Gerente de Proyectos Comercial	Voz y Voto
	Lic. Ofelio Patricio Leal García Director General Adjunto Empresarial	Lic. Eduardo A. Gómez Elizondo Sub-Director de Comercialización	Voz y Voto
	Sr. Luis Daniel Reynoso Gutiérrez Director General Adjunto Comercial	Don Carlos Murillo González Director de Desarrollo Sucursales	Voz y Voto
	Ing. Sergio Cortés Fernández Director de Operaciones	Lic. Elvira Guillermina Cornejo González Gerente de Operación de Servicios	Voz y Voto
	Invitados:	C.P. Hipólito Balderas Álvarez Sub-Director de Auditoría Interna	C.P. Myriam Garza Botello Sub-Gerente de Auditoría

Conviene señalar que este comité cuenta con experto financiero, el Ing. Alejandro C. de Lascurain Morhan que da soporte a las decisiones tomadas en las reuniones que correspondan.

Asimismo, resulta relevante señalar que, en términos del artículo 72 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas" (emitidas por la SHCP y publicadas en el DOF el 19 de enero de 2009), AF BANREGIO puede utilizar los órganos y unidades administrativas del GRUPO o de BANREGIO, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en las mencionadas en dicho artículo.

## (2) DIRECTIVOS

Conforme a los estatutos sociales vigentes de AF BANREGIO, el Director General es nombrado por el Consejo de Administración y tiene a su cargo ejecutar las decisiones de dicho órgano.

Los principales directivos de AF BANREGIO son:

- Ofelio Patricio Leal Garcia -Director General
- Edmundo Héctor de la Garza Zamarrón - Subdirector Promoción Factor y Arrendamiento
- Elda Montesinos Castañeda - Gerente de Administración y Servicios

No existen planes de pensiones, retiro o similares, para las personas que integran el consejo de administración, directivos relevantes e individuos que tengan el carácter de personas relacionadas.

***Facultades del Director General***

Conforme a los estatutos sociales vigentes de AF BANREGIO (cláusula vigésima séptima), el Director General tiene a su cargo, entre otras facultades, las siguientes:

- (a) Organizar, administrar y dirigir el personal y los bienes de AF BANREGIO con arreglo a las instrucciones del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, y hacer cobros y pagos.
- (b) Celebrar convenios, firmar los títulos de crédito que deban girar, aceptar o endosar, los documentos relacionados con sus funciones, y ejecutar los actos que requiera la marcha ordinaria de los negocios sociales.
- (c) Encargarse del establecimiento y organización de las oficinas de la EMISORA, hacer los nombramientos y remociones de los empleados y vigilar la conducta de ellos, teniéndolos bajo sus órdenes.
- (d) Dirigir y firmar la correspondencia de la EMISORA y documentación respectiva.
- (e) Representar a AF BANREGIO ante las autoridades administrativas, judiciales, del trabajo, y cualquiera otras locales o federales.
- (f) Ejercer actos de dominio respecto a los bienes muebles de la EMISORA, previa autorización por escrito del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- (g) Adquirir, enajenar o gravar acciones, obligaciones, bonos o títulos, previa autorización por escrito del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- (h) Adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles o inmovilizados y derechos reales, previa autorización por escrito del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN puede en cualquier tiempo ampliar o restringir las facultades del Director y/o Gerente General.

A continuación, se presenta una tabla con la información relevante de nuestros directivos:

<u>NOMBRE</u>	<u>ESTUDIOS</u>	<u>EXPERIENCIA LABORAL COMO EJECUTIVOS PRINCIPALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</u>	<u>DICHAS EMPRESAS TIENEN ALGUNA RELACION CON LA EMISORA</u>	<u>PARENTES CO</u>
Ofelio Patricio Leal García	Licenciado en Administración de Empresas y ha cursado el "D-1" del IPADE.	Laboró durante varios años en Banorte donde ocupó los puestos de Director General de Arrendadora y Factor, Director de Divisiones Banca Comercial, y Director de Banca Empresarial Territorial Norte. Entró a BanRegio en abril del 2005 como Director Empresarial y actualmente se desempeña como Director General Adjunto Nuevo Leon.	Banregio es subsidiaria al igual AF Banregio de Banregio Grupo Financiero	No
Edmundo Héctor de la Garza Zamarron	Lic.en Administración de Empresas y Maestría en Administración por la UANL.	Laboró en Bancomer en diversos puestos, en General Electric Fleet Services como Director Regional Flotillas, en General Electric-Capital Solutions como Sub Director de Producto Flotillas y luego como Sub Director Comercial Zona Norte, actualmente como Sub Director Promoción Factoraje y Arrendamiento en AF Banregio.	No	No
Elda Montesinos Casteñeda	Lic.en Administración de Empresas por la Universidad Panamericana	En Factor Banorte laboró como Gerente de Operaciones y actualmente se desempeña como Gerente de Administración y Servicios en AF Banregio.	No	No

### (3) ACCIONISTAS

La tenencia accionaria de AF BANREGIO se distribuye de la siguiente forma:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>ACCIONES (SERIE "A")</u>	<u>PORCENTAJE</u>
GRUPO	449,999	99.9997777777778%
Manuel Gerardo Rivero Santos	1	0.000222222222222%
<b>TOTAL</b>	<b>450,000</b>	<b>100%</b>

AF BANREGIO se encuentra sujeto a las decisiones de su órgano supremo, la asamblea general de accionistas. El accionista mayoritario de AF BANREGIO es GRUPO, propietario del 99.9997777777778% del capital social del AF BANREGIO, y tiene la capacidad de imponer



decisiones en las asambleas de accionistas de la EMISORA, de nombrar a los miembros del Consejo de Administración y, por lo tanto, de establecer las políticas y estrategias de administración de la Compañía.

Los principales accionistas del GRUPO, incluyendo consejeros y directivos con participación accionaria mayor al 1% .se mencionan a continuación:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
ING. JAIME ALBERTO RIVERO SANTOS	16.00%
LIC. MANUEL GERARDO RIVERO SANTOS	16.00%
SRA. MAGDALENA GARCIA GARZA VDA. DE MTZ. CHAVARRIA	10.00%
COPROPIETARIOS: MA. CELINA, JOSE MANUEL, JAIME ALBERTO, MANUEL RIVERO, LUCIA BERTHA, PATRICIA DE LOURDES, MARIA CRISTINA, LUCIA FATIMA	8.00%
BANREGIO FID. 851-00424, FAM. BARRAGAN JUAREZ	5.34%
SR. HUMBERTO GARZA GONZALEZ	5.00%
ING. JOSE MANUEL GUTIERREZ MUGUERZA	3.00%
CESAR MANUEL GUTIERREZ MUGUERZA	3.00%
SR. JOSE MANUEL RIVERO SANTOS	2.00%
ING. GUILLERMO JAVIER GONZALEZ BARRAGAN	1.76%
ACCIONISTAS RESTANTES	31.66%

Los accionistas con mayor participación en el capital social del GRUPO son los señores Jaime Alberto Rivero Santos y Manuel Gerardo Rivero Santos.

En los últimos tres años no se han presentado cambios significativos en los porcentajes de propiedad que mantienen los accionistas actuales de AF BANREGIO.

A la fecha, AF BANREGIO no ha celebrado ningún acuerdo, convenio o programa en beneficio de los miembros del consejo de administración, directivos relevantes o empleados, que les permitan participar en el capital social del propio AF BANREGIO.

Los accionistas de AF BANREGIO, participan dentro de los resultados de la misma, de acuerdo a la consolidación de las utilidades que se realiza en el GRUPO. Posteriormente, se distribuyen, en su caso, en forma de dividendos.

El GRUPO tiene participación mayoritaria dentro de AF BANREGIO. Por lo que indirectamente, los señores Jaime Alberto Rivero Santos y Manuel Gerardo Rivero Santos ejercen control e influencia significativa.

AF BANREGIO no ha erogado prestaciones a las personas que integran el consejo de administración, directivos relevantes e individuos que tengan el carácter de personas relevantes.

Como es subsidiaria del GRUPO, este último es el que se encarga de dar las prestaciones correspondientes.

l

## **(D) ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS**

La información establecida a continuación fue tomada de la asamblea general extraordinaria de accionistas de AF BANREGIO celebrada el 23 de abril de 2009, en la que los accionistas resolvieron modificar el artículo segundo de los estatutos sociales y al mismo tiempo se realizó la compulsión de los estatutos Sociales, a efecto de mantenerlos vigentes. La presente descripción no pretende ser exhaustiva y deberá ser calificada en su totalidad como referencia a los estatutos sociales de AF BANREGIO y a la legislación mexicana aplicable.

### **General**

AF Banregio se constituyó mediante escritura pública número 946, de fecha 12 de enero de 1980, que desde su constitución a la fecha ha tenido diversas modificaciones, mismas que han sido debidamente aprobadas por las autoridades correspondientes. La duración de la sociedad es indefinida. Su domicilio social es en Monterrey, en el Estado de Nuevo León.

El Convenio Único de Responsabilidades más reciente, fue celebrado el 24 de junio del 2009, y fue aprobado por la SHCP el 11 de agosto de 2009.

Las acciones representativas del capital social de AF Banregio son nominativas, de igual valor y conferirán a sus tenedores los mismos derechos. Actualmente, el capital social ordinario de AF Banregio está representado por acciones de la Serie "A"; sin embargo, el capital social podrá integrarse también por acciones de la Serie "B".

El capital social mínimo fijo de AF Banregio es de \$45'000,000.00 (cuarenta y cinco millones de PESOS 00/100 moneda nacional), mismo que se encuentra representado por 450,000 (cuatrocientas cincuenta mil) acciones serie "A" con valor nominal de \$100.00 (cien PESOS 00/100 moneda nacional) cada una.

Los estatutos sociales de AF Banregio no otorgan derechos de minoría especiales, por lo que resultan aplicables, de manera general, aquellos previstos para las sociedades anónimas en la LGSM y a las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, contenidas en la LGOAAC. Al respecto, es importante destacar que AF Banregio forma parte de una Agrupación Financiera denominada AF Banregio Grupo Financiero, S.A. de C.V. (el Grupo), que detenta el 99.9997% del capital social de AF Banregio. El Grupo ha firmado un Convenio Único de Responsabilidades con sus subsidiarias dedicadas a la prestación de servicios y productos financieros, incluyendo AF Banregio, mismo que fue aprobado por la SHCP el 11 de agosto de 2009.

AF Banregio requerirá del acuerdo de, por lo menos, tres cuartas partes de los Consejeros que estén presentes en las sesiones del Consejo de Administración para aprobar la celebración de operaciones con personas relacionadas, según dichas operaciones se definen en las disposiciones aplicables.

### **Objeto social**

Conforme a sus estatutos sociales vigentes (cláusula segunda), AF BANREGIO tiene por objeto social:

- (a) Otorgar todo tipo de préstamos o créditos de manera habitual y profesional.
- (b) Celebrar contratos de arrendamiento financiero y arrendamiento puro, a que se refiere la LGTOC, de manera habitual y profesional.
- (c) Adquirir bienes para darlos en arrendamiento financiero o recuperarlos en caso de incumplimiento del arrendatario.

- (d) Adquirir bienes del futuro arrendatario, con el compromiso de darlos a éste en arrendamiento financiero.
- (e) Obtener préstamos y créditos de instituciones de crédito y de seguros y de fianzas de MÉXICO o de entidades financieras del exterior, destinados a la realización de las operaciones comprendidas en esta cláusula, así como de proveedores, fabricantes o constructores de los bienes que sean objeto de arrendamiento financiero, o de otras fuentes de financiamiento.
- (f) Obtener préstamos y créditos de instituciones de crédito de MÉXICO o de entidades financieras del exterior, para cubrir necesidades de liquidez, relacionadas con su objeto social.
- (g) Emisión de obligaciones subordinadas y demás títulos de crédito en serie o en masa, para su colocación entre el gran público inversionista.
- (h) Descontar, dar en garantía o negociar los títulos de crédito y afectar los derechos provenientes de los contratos de crédito o de arrendamiento que celebre; así como afectar en fideicomiso irrevocable los títulos de crédito y los derechos provenientes de los contratos que celebre en razón de su operación, a efecto de garantizar el pago de las emisiones a que se refiere el inciso g) anterior.
- (i) Constituir depósitos, a la vista o a plazo, en instituciones de crédito de MÉXICO o de entidades financieras del extranjero, así como adquirir valores.
- (j) Adquirir bienes muebles e inmuebles destinados a sus oficinas.
- (k) Efectuar operaciones de factoraje financiero, de manera habitual y profesional.
- (l) Ofrecer conjuntamente sus servicios con las demás entidades financieras que forman parte del GRUPO, a través de oficinas y sucursales de atención al público, propias o de otras entidades financieras integrantes del GRUPO, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables y en apego a las sanas prácticas y a los usos bancarios y mercantiles.
- (m) Promocionar y permitir que en sus oficinas o sucursales se comercialicen productos, bienes y servicios de las entidades financieras integrantes del GRUPO, excepto la captación de recursos del público a través de depósitos de dinero.
- (n) Las demás operaciones, actos y contratos que autorice la LGTOC, demás leyes y disposiciones aplicables a la EMISORA.

En el desarrollo de su objeto social, la AF BANREGIO se abstendrá de realizar cualesquiera de las operaciones que le son prohibidas en términos de lo dispuesto por las leyes y demás disposiciones de la materia.

#### **Administración de AF BANREGIO**

La dirección y administración de AF BANREGIO están a cargo del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN y de un Director General, quienes serán designados conforme a lo dispuesto en los estatutos sociales de la EMISORA (a los miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN los designa la asamblea de accionistas, mientras que al Director General lo nombra el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).



El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN tiene la facultad de designar y remover al Director General y a los principales funcionarios de AF BANREGIO, así como de señalarles sus facultades y determinar sus respectivas remuneraciones.

Las remuneraciones que deban recibir los consejeros de AF BANREGIO serán determinadas por la asamblea de accionistas.

Los consejeros de AF BANREGIO están obligados a abstenerse de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de interés. Asimismo, deberán mantener absoluta confidencialidad respecto de todos aquellos actos, hechos o acontecimientos relativos a AF BANREGIO, así como de toda deliberación que se lleve a cabo en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Aunque no existe expresamente una atribución que autorice a los miembros del Consejo de Administración, para adoptar acuerdos en ese sentido, implícitamente le derivan de las siguientes menciones:

- i) Aprobar y modificar los programas de inversión y los presupuestos de gastos, que le presente el Director General o quien esté en su lugar;
- ii) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea, para lo que tendrá todas las facultades necesarias para desempeñar la administración que tienen confiada.

#### ***Integración al grupo financiero***

AF BANREGIO, en su calidad de entidad financiera controlada, es integrante del GRUPO, por lo que se rige por lo dispuesto en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, así como todas las leyes, reglas y disposiciones dictadas por las autoridades competentes respecto a sociedades financieras de objeto múltiple y entidades financieras que formen parte de una agrupación financiera.

El GRUPO y cada una de las entidades financieras en donde el primero tiene la mayoría del capital social, han suscrito un Convenio Único de Responsabilidades en los términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, en donde el GRUPO conviene en que responderá subsidiaria e ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones a cargo de las entidades financieras, que conforme a las disposiciones aplicables le sean propias a ésta, aún respecto de aquellas contraídas por dichas entidades con anterioridad a su integración al GRUPO. Conforme a lo anterior, el GRUPO responderá ilimitadamente por las pérdidas de AF BANREGIO. En caso que el patrimonio del GRUPO no fuere suficiente para hacer efectivas las responsabilidades respecto de AF BANREGIO y de las otras entidades financieras integrantes del GRUPO que se presenten de manera simultánea, dichas responsabilidades se cubrirán a prorrata hasta agotar el patrimonio del GRUPO.

#### ***Convenios relacionados con cambios de control***

AF BANREGIO no tiene conocimiento de la existencia de convenios que tengan por objeto retrasar, prevenir, diferir o hacer más oneroso un cambio de control de la EMISORA.

Ahora bien, de conformidad con lo previsto por la Ley para Regular Agrupaciones Financieras, tanto la incorporación como la separación de alguno o algunos de los integrantes de un grupo financiero deberán ser autorizadas por la SHCP, oyendo la opinión de BANXICO y de la CNBV. Al amparo de dicha ley, el GRUPO ha firmado un Convenio Único de Responsabilidades con sus subsidiarias dedicadas a la prestación de servicios y productos financieros, incluyendo a AF BANREGIO.

#### ***Fideicomisos de control***

No existen fideicomisos u otros mecanismos en virtud de los cuales se limiten los derechos corporativos que confieren las acciones del AF BANREGIO. Como se ha señalado con anterioridad, el GRUPO mantiene la mayoría del capital social del AF BANREGIO.

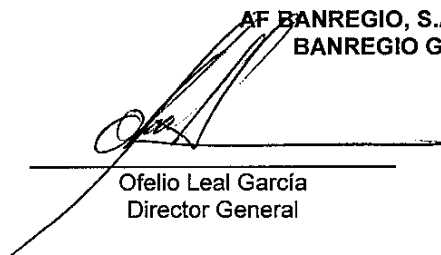
*l*

## VI. PERSONAS RESPONSABLES

### (A) EMISOR

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al EMISOR contenida en el presente PROSPECTO, la cual a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este PROSPECTO o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

**AF BANREGIO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R.,  
BANREGIO GRUPO FINANCIERO**



Ofelio Leal García  
Director General



Alejandro C. de Lascruain Morhan  
Director General Adjunto de Finanzas



Adón Villarreal Chapa  
Director Jurídico

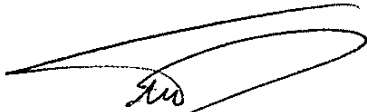
*[Esta hoja forma parte integral del prospecto del programa de colocación establecido por AF BANREGIO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R., BANREGIO GRUPO FINANCIERO, para llevar a cabo la emisión y colocación de certificados bursátiles de corto y largo plazo.]*

## **(B) INTERMEDIARIO COLOCADOR**

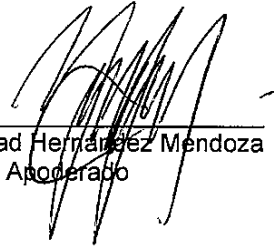
El suscrito manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la EMISORA, así como participado en la definición de los términos del PROGRAMA y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este PROSPECTO o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los CBs materia del PROGRAMA, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la EMISORA el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

### **IXE CASA DE BOLSA, S.A. DE C. V., IXE GRUPO FINANCIERO**



Gerardo Tietzsch Rodríguez Peña  
Apoderado



José Trinidad Hernández Mendoza  
Apoderado

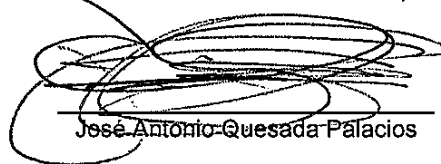
*Esta hoja forma parte integral del prospecto del programa de colocación establecido por AF BANREGIO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R., BANREGIO GRUPO FINANCIERO, para llevar a cabo la emisión y colocación de certificados bursátiles de corto y largo plazo.*



### (C) AUDITOR EXTERNO

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros que contiene el presente PROSPECTO, fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este PROSPECTO o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

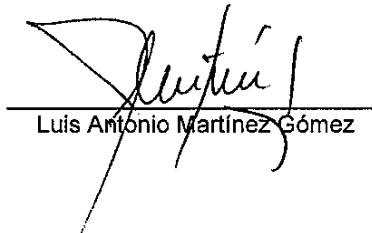
PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.C.



Handwritten signature of José Antonio Quesada Palacios, consisting of several overlapping loops and lines.

José Antonio Quesada Palacios

Asimismo, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la fracción IV del artículo 88 de la Ley del Mercado de Valores, firma el representante legal de PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.C.



Handwritten signature of Luis Antonio Martínez Gómez, featuring a stylized 'L' and 'M'.

Luis Antonio Martínez Gómez

*[Esta hoja forma parte integral del prospecto del programa de colocación establecido por AF BANREGIO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R., BANREGIO GRUPO FINANCIERO, para llevar a cabo la emisión y colocación de certificados bursátiles de corto y largo plazo.]*

## **(D) ABOGADO INDEPENDIENTE**

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este PROSPECTO o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

**BUFETE ROBLES MIAJA, S.C.**



---

Rafael Robles Miaja  
Socio

*[Esta hoja forma parte integral del prospecto del programa de colocación establecido por AF BANREGIO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R., BANREGIO GRUPO FINANCIERO, para llevar a cabo la emisión y colocación de certificados bursátiles de corto y largo plazo.]*

## **VII. ANEXOS**

**(A) ESTADOS FINANCIEROS**

**(B) CALIFICACIÓN DE LOS CBs CP**

**(C) OPINIÓN LEGAL**

**(D) TÍTULOS**

**(E) INFORME DEL COMISARIO**

## **PROSPECTO DEFINITIVO**

Los valores mencionados en este Prospecto han sido inscritos en el Registro Nacional de Valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos a menos que esté permitido por las leyes de otros países.

*l*